



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 16-20 de noviembre de 2020

Distribución: general

Tema 4 del programa

Fecha: 16 de noviembre de 2020

WFP/EB.2/2020/4-D/Rev.1

Original: inglés

Asuntos de política

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico

Introducción

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2010, la Junta Ejecutiva pidió a la Secretaría que confeccionase un compendio de las políticas del PMA relacionadas con el Plan Estratégico, que lo actualizara anualmente y que se lo presentara para información todos los años en su segundo período de sesiones ordinario de la Junta. Este documento es una versión actualizada del compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico presentado a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2019.
2. Tal como solicitó la Junta, el compendio se actualiza anualmente para recoger los cambios introducidos en las políticas que figuran en él. Las políticas que figuran en el presente documento se examinarán y se revisarán, según proceda, teniendo en cuenta el Plan Estratégico en vigor y la política en materia de planes estratégicos para los países (PEP), y velando por que la acción del PMA esté en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Tras haber presentado a la Junta en su período de sesiones anual de 2020 el documento titulado "Síntesis de datos empíricos y lecciones aprendidas de las evaluaciones de políticas del PMA (2011-2019)" (WFP/EB.A/2020/7-D), el Programa reiteró su compromiso de abordar un marco normativo institucional. En este sentido, y teniendo en cuenta la importancia primordial que da el PMA a la excelencia programática, el compendio de políticas se ha elaborado para que sirva como marco normativo coherente que respalde la ejecución de los PEP de una manera más simplificada y racional.
4. Este año, en respuesta a la quinta recomendación del informe de síntesis, el compendio se ha reorganizado en función de las distintas categorías temáticas (que figuran como subtítulos en el cuadro siguiente) en las que se inscriben las políticas, formando así un marco general de políticas. La labor en las esferas temáticas respalda la aplicación del Plan Estratégico y el logro de sus objetivos.

Coordinadores del documento:

Sr. D. Kaatrud
Director
Dirección de Programas de Acción Humanitaria
y Desarrollo
Tel.: 066513-2203

Sra. D. Yohendran
Oficial de Políticas relativas a los Programas
Dirección de Programas de Acción Humanitaria y
Desarrollo
Tel.: 066513-6561

5. Solo se incluyen en la lista, bajo el título de cada categoría, las políticas institucionales que hayan sido aprobadas por la Junta. Por lo tanto, cabe señalar que el compendio no se trata de una lista exhaustiva de todos los instrumentos que utiliza el PMA para diseñar, ejecutar y hacer el seguimiento de sus operaciones.
6. La Junta ha acogido con satisfacción la voluntad del PMA de racionalizar sus políticas institucionales y organizarlas estratégicamente en un marco normativo que facilite la armonización con el Plan Estratégico y su aplicación satisfactoria. Se necesitará realizar una labor a largo plazo para garantizar la pertinencia en relación con el Plan Estratégico; dicha labor se reflejará en las versiones posteriores del compendio y en la información actualizada que se presente a la Junta.
7. El compendio se presenta en dos secciones. En la primera sección figura un cuadro donde se enumeran las esferas cuyas políticas relacionadas con el Plan Estratégico están vigentes. En la segunda sección se presenta un breve examen de cada una de las políticas, incluidas las políticas transversales, las que han sido reemplazadas y las que necesitan ser actualizadas. También se facilita información sobre las evaluaciones independientes de las políticas, de acuerdo con el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación presentado a la Junta en un anexo al Plan de Gestión del PMA para 2021-2023. No se abordan cuestiones administrativas, financieras o relativas a los recursos humanos.

Lista de las esferas de política y los documentos¹

Factores de la inseguridad alimentaria y nutricional		
2013	Consolidación de la paz en situaciones de transición <i>El papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1)</i>	
2002	Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas <i>Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias para el PMA (WFP/EB.A/2002/5-B)</i>	
2017	Cambio climático <i>Política en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1)</i>	
2017	Medio ambiente <i>Política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1)</i>	
Principios		
2000	Enfoques participativos <i>Enfoques participativos (WFP/EB.3/2000/3-D)</i>	
2004	Principios humanitarios <i>Principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C)</i>	
2006	Acceso con fines humanitarios <i>Nota sobre el acceso de la ayuda humanitaria y sus consecuencias para el PMA (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1)</i>	
2012	Protección humanitaria <i>Política del PMA en materia de protección humanitaria (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1)</i>	
2015	Género <i>Política en materia de género para 2015-2020 (WFP/EB.A/2015/5-A)</i>	

¹ En el cuadro se ofrece una lista de las políticas pertinentes en relación con el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 que están actualmente en vigor, el año en que se aprobó cada política y los títulos y signaturas de los documentos en los que se describen las políticas.

Marcos e instrumentos programáticos		
	2016	Planes estratégicos para los países <i>Política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1)</i>
	2008	Cupones para alimentos y transferencias de efectivo <i>Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos (WFP/EB.2/2008/4-B)</i>
	2009	Desarrollo de capacidades <i>Política del PMA en materia de fomento de la capacidad (WFP/EB.2/2009/4-B)</i>
	2010	VIH y sida <i>Política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A)</i>
	2011	Reducción y gestión del riesgo de desastres <i>Política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes (WFP/EB.2/2011/4-A)</i>
	2012	Protección social y redes de seguridad <i>Actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad (WFP/EB.A/2012/5-A)</i>
	2013	Alimentación escolar <i>Revisión de la política de alimentación escolar (WFP/EB.2/2013/4-C)</i>
	2017	Nutrición <i>Política en materia de nutrición (WFP/EB.1/2017/4-C)</i>
	2015	Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición <i>Política en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (WFP/EB.A/2015/5-C)</i>
	2015	Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular <i>Política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (WFP/EB.A/2015/5-D)</i>
	2006	Análisis económico <i>Función y aplicación del análisis económico en el PMA (WFP/EB.A/2006/5-C)</i>
Situaciones de emergencia y operaciones		
	2005	Definición de situaciones de emergencia <i>Definición de situaciones de urgencia (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1)</i>
	2018	Preparación para emergencias <i>Política en materia de preparación para la pronta intervención ante emergencias — Fortalecer la preparación del PMA para emergencias en pro de la eficacia de las intervenciones (WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1)</i>
	2004	Evaluación de las necesidades de urgencia <i>Evaluación de las necesidades de urgencia (WFP/EB.1/2004/4-A)</i>
	2006	Orientación de la ayuda en emergencias <i>Orientación de la ayuda en emergencias (WFP/EB.1/2006/5-A)</i>
	2003	Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia <i>Ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia: estrategias del PMA (WFP/EB.A/2003/5-A)</i>
	2006	Compras de alimentos en los países en desarrollo <i>Compras de alimentos en los países en desarrollo (WFP/EB.1/2006/5-C)</i>
	2019	Política sobre las compras locales y regionales de alimentos <i>Política sobre las compras locales y regionales de alimentos (WFP/EB.2/2019/4-C)</i>
	2005	Retirada de las situaciones de emergencia <i>Retirada de las situaciones de emergencia (WFP/EB.1/2005/4-B)</i>

Cuestiones de ámbito institucional		
	2014	Asociaciones institucionales <i>Estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017) (WFP/EB.A/2014/5-B)</i>
	2014	Gestión de la fuerza de trabajo <i>Estrategia del PMA en materia de personal: Marco de gestión del personal para aplicar el Plan Estratégico del PMA para 2014-2017 (WFP/EB.2/2014/4-B)</i>
	2015	Gestión global de riesgos <i>Política de gestión global de riesgos (WFP/EB.2/2018/5-C)</i>
	2015	Evaluación <i>Política en materia de evaluación (2016-2021) (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1)</i>
	2015	Fraude y corrupción <i>Política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2015/5-E/1)</i>
	2018	Supervisión <i>Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C)</i>

Examen resumido de las políticas

Factores de la inseguridad alimentaria y nutricional

8. El número de personas que padecen inseguridad alimentaria ha aumentado en los últimos tiempos debido a ciertas tendencias demográficas como la urbanización, las crisis provocadas por los conflictos, los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático y la degradación ambiental. En esta categoría se enmarcan las políticas de las que se sirve el PMA para abordar determinados factores de la inseguridad alimentaria y nutricional. Como ya se dijo en la introducción, no se trata de una lista exhaustiva de toda la labor que realiza el PMA para abordar esos factores, sino solo de una lista de las políticas institucionales que han sido aprobadas por la Junta Ejecutiva.

Papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición

9. En un informe de actualización de 2014 sobre la política del PMA en materia de consolidación de la paz (WFP/EB.2/2014/4-D) se informa sobre los avances realizados y las enseñanzas extraídas en las primeras etapas de la aplicación de la política. Conforme a su política actualmente en vigor en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1), la participación del PMA en las actividades de consolidación de la paz se organiza en tres niveles, en función del contexto en la que se inscriben:
- Todos los programas realizados en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto deben, como mínimo, aplicar el principio de “no hacer daño” y ser adaptables a situaciones de conflicto, lo que supone que, al ejecutar sus programas, el PMA no debe verse atrapado en tensiones o situaciones de violencia, ni favorecerlas.
 - En los contextos donde no se haya puesto en marcha ningún proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, pero en los que sea posible contribuir a la reconciliación local, el PMA puede respaldar localmente la consolidación de la paz. Esto podría implicar actividades destinadas, por ejemplo, a fortalecer la cohesión social prestando asistencia a las comunidades en las que haya tensiones (como las que pueden surgir entre las personas desplazadas internamente o los refugiados y las comunidades de acogida) o a mejorar el acceso a los recursos naturales objeto de disputa (como las tierras y el agua) mediante intervenciones de asistencia alimentaria para la creación de activos.
 - En los contextos donde se haya puesto en marcha un proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, el PMA puede apoyar iniciativas nacionales más amplias para promover la paz, en particular las iniciativas de lucha contra el hambre que dirigen los

Gobiernos. La asistencia del Programa podría abarcar el suministro de alimentos en el marco de un proceso de desarme, desmovilización y reintegración, contribuyendo de ese modo a la prestación de servicios públicos y, por consiguiente, a fortalecer la eficacia de la acción del Estado y su legitimidad.

10. Existe una política clara en el sentido de que la consolidación de la paz no debe convertirse en la principal prioridad del PMA en ningún país. Este ha de guiarse por los principios humanitarios, teniendo presente que su cometido fundamental es atender las necesidades causadas por el hambre. El PMA respalda el principio de coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y reconoce que, en algunos entornos de alto riesgo, se requiere a este respecto un enfoque cuidadosamente calibrado.
11. Desde que se adoptó la política en 2013, el número de conflictos violentos en el mundo no ha disminuido. El Secretario General consideró prioritario subsanar este rápido deterioro y encomendó al sistema de las Naciones Unidas que hiciera realidad su visión con respecto a la prevención de las crisis. En 2016, el PMA firmó la "Promesa de Paz"², que comprende la agenda de mantenimiento de la paz, la Agenda para la Humanidad y los ODS. Además, el Secretario General instó a los órganos de las Naciones Unidas a que revisaran sus formas de trabajar y adoptaran un enfoque integrado y colaborativo para ofrecer nuevos y mejores resultados a las personas más necesitadas.
12. En respuesta a este cambio solicitado y en consonancia con el contexto más amplio de la reforma de las Naciones Unidas y el fortalecimiento del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz (el "triple nexo"), el PMA está examinando sus contribuciones actuales y futuras a la consolidación de la paz, conforme a lo establecido en la política de 2013. En junio de 2020, el PMA suscribió la recomendación relativa al nexo formulada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE), que obliga al organismo a velar por que todas las intervenciones sean, como mínimo, adaptables a situaciones de conflicto y se basen en un análisis adecuado del contexto del conflicto, comprendan la interacción entre la intervención y el contexto y actúen en función de esa comprensión para reducir al mínimo los impactos negativos y, cuando sea posible y apropiado, maximizar los efectos positivos³.
13. Desde 2018, el PMA y el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz (SIPRI) han colaborado en el marco de una asociación basada en los conocimientos con el fin de definir cuál es la contribución actual del PMA a la paz, cómo podría expandirse y desarrollarse esa contribución y cómo medirla, así como determinar si los programas del PMA se ven atrapados inadvertidamente en conflictos. La investigación se basó en cuatro estudios de casos por países, y las constataciones se recogieron en un informe de síntesis que se transmitió a la Junta Ejecutiva en junio de 2019. Este trabajo permitió comprender algunas de las maneras en las que los programas del PMA pueden promover la paz y llevó a determinar la necesidad urgente de tener más en cuenta los riesgos de conflicto. La asociación con el SIPRI se encuentra actualmente en su segunda fase, que se extenderá hasta finales de 2022 e incluirá otros estudios de casos por países para aumentar la base de datos empíricos y explorar más a fondo las esferas temáticas que se han fijado como prioritarias y que requieren investigaciones específicas. Se generará así una base para obtener conclusiones y recomendaciones más ambiciosas y de mayor alcance relacionadas con los principales programas del PMA. Entre las esferas temáticas prioritarias definidas en

² La Promesa de Paz es un conjunto de compromisos adoptados por 30 entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en mayo de 2016.

³ OCDE. 2020. *DAC Recommendation on the Humanitarian-Development-Peace Nexus*, OECD/LEGAL/5019, compromiso 3 a). <https://legalinstruments.oecd.org/public/doc/643/643.en.pdf>.

colaboración con el SIPRI cabe destacar, entre otras, la estabilización, el uso de efectivo, la medición, las cuestiones de género y el cambio climático.

14. Intensificar el análisis de los conflictos para identificar los riesgos conexos y las posibles medidas de mitigación se ha convertido en una prioridad. Se están elaborando unas orientaciones para el análisis de los conflictos y se está prestando apoyo a las oficinas en los países durante la fase de diseño de sus planes estratégicos para los países (como en el caso de la República Democrática del Congo) o durante la ejecución de los mismos (como en el caso de Etiopía, el Iraq, Libia y Zimbabwe). Para fundamentar la labor en diversas esferas programáticas y complementar la investigación llevada a cabo en colaboración con el SIPRI, se están recabando ejemplos de cómo podría el PMA actuar en el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz y en teorías del cambio que articulen cómo podría contribuir el PMA a las perspectivas de paz, complementando la investigación del SIPRI. Se están preparando cursos de capacitación y, para mejorar el apoyo que se presta a las oficinas en los países, se está estableciendo a nivel regional una red de asesores en materia de paz y sensibilidad ante los conflictos mediante el nombramiento de asesores en los despachos regionales de El Cairo, Dakar y Nairobi. Se está diseñando asimismo un sistema de medición de las contribuciones a la consolidación de la paz, que incluye un considerable trabajo en teorías del cambio en las que se enlazan las actividades que realiza el PMA en todos los sectores con los efectos en materia de consolidación de la paz y reducción de las tensiones.
15. Aunque la sensibilidad ante los conflictos no constituye una prioridad transversal en el actual Plan Estratégico, en la definición de las funciones dedicadas a las cuestiones de género, protección y rendición de cuentas sí se destacan como prioridades determinados aspectos relacionados con la atención a los conflictos. La labor relativa a los riesgos para las poblaciones y las salvaguardias de la sostenibilidad social realizada en el marco de la gestión global de riesgos ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar análisis más profundos de tales riesgos.
16. A principios de 2021, se emprenderá una evaluación de la política relativa al papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición, que se presentará a la Junta en su período de sesiones anual de 2022. La evaluación se centrará en la calidad de la política y en las operaciones y actividades que se lleven a cabo para aplicarla. También evaluará los resultados obtenidos y los factores que han posibilitado o inhibido su obtención.
17. El 3 de octubre de 2020, se otorgó el Premio Nobel de la Paz al PMA. Al anunciar el premio, el Comité Noruego del Nobel reconoció al PMA sus esfuerzos en la lucha contra el hambre, su contribución a la mejora de las condiciones para la paz en las zonas afectadas por conflictos y su actuación como fuerza impulsora en los esfuerzos para prevenir el uso del hambre como arma de guerra y conflicto. La Secretaría colaborará con la Junta y los asociados del PMA para determinar la forma de aprovechar las oportunidades que ofrece el premio de manera que aumente la visibilidad de las poblaciones afectadas por los conflictos y el apoyo a estas.

Inseguridad alimentaria en el medio urbano

18. En numerosas ciudades de los países donde opera el PMA se sufren pobreza, inseguridad alimentaria y malnutrición. A medida que la urbanización se vaya extendiendo por todo el mundo, es probable que estos desafíos se agudicen en un futuro próximo, como se ha puesto de manifiesto con la actual crisis de la COVID-19.
19. Para hacer frente a estos problemas, el PMA y sus asociados deberán estudiar los diferentes conjuntos y equilibrios de factores que influyen en la seguridad alimentaria y la seguridad de los medios de subsistencia de las poblaciones pobres que viven en zonas urbanas. Entre esos factores figuran los siguientes: la mayor dependencia con respecto a los mercados y el

- poder adquisitivo para satisfacer las necesidades alimentarias básicas; unos medios de subsistencia que dependen más del capital humano, social y financiero en las zonas urbanas que en el medio rural; puestos de trabajo precarios e informales mal retribuidos; las limitadas opciones para el cuidado de los niños, lo que obstaculiza la participación de la mujer en la fuerza de trabajo; los obstáculos jurídicos, como la falta de seguridad en la tenencia de la tierra y la vivienda; un acceso insuficiente a servicios básicos como los de abastecimiento de agua potable, saneamiento y salud; el debilitamiento de unas redes sociales que a menudo trascienden los límites geográficos de las comunidades, y la densidad de población, que hace que los riesgos se concentren en zonas pequeñas, ampliando la escala de las crisis y acelerando su expansión en los entornos urbanos.
20. Con objeto de ayudar a que las personas salgan de la pobreza, los programas de asistencia alimentaria en las zonas urbanas seguirán centrándose en respaldar las redes de seguridad gubernamentales, en especial en caso de empeoramiento de la situación económica. Las lecciones extraídas tanto de los programas ejecutados en el pasado como de los que siguen en curso representan un factor fundamental para seguir formulando y definiendo programas del PMA en los entornos urbanos:
- es necesario disponer de un análisis del contexto que sea sólido y multisectorial para comprender mejor la vulnerabilidad en los contextos urbanos;
 - la selección de beneficiarios en los entornos urbanos heterogéneos resulta particularmente difícil;
 - es importante programar actividades complementarias, pensamientos a nivel de sistemas y establecer asociaciones a fin de facilitar la realización de intervenciones adecuadas para mitigar la insuficiencia de servicios en los asentamientos urbanos informales.
 - hay que tener en cuenta los desafíos que plantea el trabajo en asociación y velar por el proceso de apropiación nacional y subnacional en los entornos urbanos muy politizados, y
 - es necesario disponer de estrategias de retirada bien planificadas que fomenten la creación y la apropiación nacional de infraestructura de asistencia alimentaria y protección social con la que reducir la vulnerabilidad a las crisis y perturbaciones futuras.
21. La crisis generada por la COVID-19 ha acelerado y exacerbado los importantes cambios producidos en el panorama externo en los últimos años, modificando las condiciones reinantes en los entornos urbanos. También el PMA ha evolucionado notablemente, en particular mediante una creciente reorientación de la ayuda alimentaria a una asistencia destinada a cubrir las necesidades alimentarias y esenciales en zonas urbanas, en el marco de los esfuerzos por “no dejar a nadie atrás”; la mejora de las capacidades de evaluación y selección de los beneficiarios en los entornos urbanos; instrumentos y prácticas de gestión y garantía en relación con los beneficiarios para los programas de transferencias de base monetaria, y el fortalecimiento del apoyo a las medidas nacionales de protección social.
22. La pandemia de la COVID-19 ha tenido un impacto especialmente intenso en las poblaciones urbanas, lo que ha dado lugar a un aumento de las solicitudes de apoyo presentadas al PMA por los países y ha inducido al PMA a adaptar sus enfoques a la programación en entornos urbanos y a absorber las enseñanzas institucionales extraídas de esta. En respuesta a los últimos avances en las capacidades del PMA en materia de programación en medios urbanos y al aumento de la demanda de dichas capacidades, el PMA está activando una línea de trabajo institucional de programación en zonas urbanas. Esta línea de trabajo incluirá la identificación y el desarrollo de los conocimientos, las herramientas y las asociaciones necesarias para satisfacer las necesidades actuales y futuras en materia de

seguridad alimentaria en el medio urbano. Se elaborará una estrategia urbana mundial que coincida con la puesta en marcha del próximo plan, en la que se informará sobre la orientación estratégica más reciente del PMA, las constataciones de las nuevas investigaciones, las experiencias adquiridas, las asociaciones y los progresos realizados en los procesos mundiales pertinentes, como la Nueva Urbana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, y la Cumbre Humanitaria Mundial.

23. Las políticas del PMA aprobadas previamente al documento de 2011 sobre el proceso de formulación de las políticas en el PMA, en el que se establece que se realizará una evaluación de cada política al cabo de un período de aplicación de cuatro a seis años, se examinarán teniendo en cuenta las recientes evaluaciones estratégicas y las futuras actualizaciones del marco de políticas para decidir si incluirlas en el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación.

Cambio climático

24. Ante los riesgos que plantea el clima para la seguridad alimentaria y la nutrición, y la necesidad urgente de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, el mandato y los servicios del PMA tienen ahora más pertinencia que nunca. Al Programa se le pide que intervenga ante un número creciente de desastres de origen climático, lo que se une a las solicitudes de apoyo para hacer frente a otros peligros complejos.
25. La política del PMA en materia de cambio climático (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1) define el modo en que el PMA contribuirá a las iniciativas de ámbito nacional y mundial para impedir que el cambio climático debilite las actuaciones encaminadas a erradicar el hambre y la malnutrición. La política ofrece al personal del PMA una serie de principios rectores y opciones programáticas para la gestión de los riesgos climáticos en los sistemas alimentarios y la contribución a la acción climática. El Programa hará uso de este marco para los fines siguientes: determinar la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas por la inseguridad alimentaria y sus prioridades en materia de adaptación; determinar el uso de la asistencia alimentaria para hacer frente a la vulnerabilidad relacionada con el clima y aprovechar mecanismos, enfoques y asociaciones de carácter innovador con el fin de fomentar la resiliencia y la capacidad de supervivencia de las poblaciones más vulnerables afectadas por la inseguridad alimentaria.
26. El fin de la política es ayudar a las comunidades en situación de inseguridad alimentaria más vulnerables y a los Gobiernos a fortalecer su resiliencia y sus capacidades para que puedan hacer frente a las repercusiones del cambio climático en la lucha contra el hambre, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021. Para lograrlo, el Programa se centra en tres objetivos principales, colaborando con asociados para aprovechar de la mejor manera las capacidades complementarias e incorporando al mismo tiempo dichos objetivos en sus PEP. Estos tres objetivos son:
 - ayudar a las personas, las comunidades y los Gobiernos más vulnerables a gestionar y mitigar los riesgos relacionados con el clima que se plantean para la seguridad alimentaria y la nutrición, y a adaptarse al cambio climático;
 - fortalecer las instituciones y los sistemas locales, nacionales y mundiales con miras a que puedan estar preparados para hacer frente a los desastres y crisis relacionados con el clima, intervenir frente a los mismos y favorecer una recuperación sostenible, y
 - lograr que, en las políticas y la planificación a nivel local, nacional y mundial, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur, se tengan más en cuenta los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria y la nutrición, para poder hacerles frente.
27. Además, al centrarse en la adaptación al cambio climático y la reducción de las pérdidas y los daños derivados de fenómenos meteorológicos extremos, el PMA reconoce las

potenciales ventajas conexas que ofrecen sus programas, en especial por lo que se refiere a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el secuestro de carbono, y la importancia de alcanzar la neutralidad climática, como se indica en su política en materia de medio ambiente.

28. En la ejecución de sus actividades, el Programa apoyará la puesta en práctica del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda 2030 y el logro de los ODS, en particular el ODS 2 sobre la erradicación del hambre, el ODS 17 sobre el establecimiento de asociaciones y el ODS 13 sobre la acción climática.
29. La Oficina de Evaluación contemplará la posibilidad de incluir una evaluación de la política en materia de cambio climático en el plan de trabajo de evaluaciones, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Medio ambiente

30. El logro de la seguridad alimentaria y la erradicación del hambre requieren ecosistemas naturales saludables y una utilización sostenible de los recursos naturales. Muchas poblaciones afectadas por la inseguridad alimentaria sufren las consecuencias de la degradación de las tierras y los bosques, la escasez de agua, la pérdida de biodiversidad, la contaminación de suelos, agua y aire, y la mala gestión de los desechos. Estos factores ambientales inciden en la salud humana y limitan la disponibilidad, accesibilidad y utilización de los alimentos, así como la estabilidad de los sistemas alimentarios.
31. El PMA reconoce que el cuidado del medio ambiente es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. De conformidad con su política en materia de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1), se compromete a elaborar mecanismos para detectar, evitar, abordar y gestionar sistemáticamente los riesgos ambientales que puedan surgir de sus propias intervenciones. En la política también se reconoce que las actividades de asistencia alimentaria del Programa pueden generar beneficios ambientales y se establece que el PMA está decidido a buscar tales beneficios procurando no causar daño.
32. Una serie de principios generales orientan esta política, que respalda al PMA en su labor encaminada a:
 - aumentar progresivamente la sostenibilidad ambiental de las actividades;
 - proteger el medio ambiente;
 - aumentar la eficiencia de los recursos y reducir al mínimo su huella de carbono;
 - armonizar sus actividades con las buenas prácticas internacionales y las normas mundiales en materia de sostenibilidad ambiental, y
 - reforzar la capacidad de los asociados para que planifiquen sus actividades de seguridad alimentaria y nutrición y las lleven a cabo de una manera respetuosa con el medio ambiente.
33. De conformidad con la política, el PMA se compromete a elaborar una serie de herramientas de planificación y ejecución, a saber: unas normas ambientales para definir las medidas de protección fundamentales y unas expectativas mínimas; un proceso de análisis y clasificación para determinar y gestionar los riesgos para el medio ambiente, y un sistema de gestión ambiental coherente con la norma 14001 de la Organización Internacional de Normalización.
34. La política y sus herramientas se aplican tanto a las actividades de los programas como a las operaciones de apoyo, y comprenden desde las intervenciones de asistencia humanitaria en situaciones de emergencia hasta las de asistencia para el desarrollo a largo plazo. Los procedimientos de ejecución se están dotando de la flexibilidad necesaria para poder responder a las diversas exigencias operacionales.

35. La Oficina de Evaluación contemplará la posibilidad de incluir una evaluación de la política en materia de medio ambiente en el plan de trabajo de evaluaciones, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Principios

36. Como uno de los principales organismos de asistencia humanitaria, el PMA se rige por los principios humanitarios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia y por los fundamentos de una acción humanitaria eficaz. La presente sección abarca las políticas del PMA que ponen de relieve los principios programáticos utilizados en el diseño y la ejecución de las operaciones.

Enfoques participativos

37. La participación de las poblaciones afectadas permite mejorar el diseño y la ejecución de los programas del PMA y, en consecuencia, favorece el logro de los objetivos previstos en materia de seguridad alimentaria. El PMA hace participar a la población en todas las fases del ciclo de los programas.
38. El PMA ejerce una influencia directa en el grado en el que las poblaciones afectadas participan en la toma de decisiones y en el proceso utilizado para ello. Aunque esa participación se adapta al contexto, el PMA procura garantizar que la toma de decisiones sea inclusiva, fomente la participación de las estructuras que representan a las comunidades y no discrimine a los grupos marginados. El enfoque del PMA vincula la planificación ascendente y descendente promoviendo activamente la colaboración de las comunidades con otras partes interesadas que influyen en los procesos que repercuten en la vida de las personas a las cuales presta asistencia. Este énfasis en una participación de base amplia permite acercar la toma de decisiones a los miembros más vulnerables de las comunidades afectadas, gracias a la descentralización del poder y al apoyo prestado a las organizaciones que representan a la sociedad civil.
39. La experiencia del PMA ha demostrado que los enfoques participativos son tan pertinentes en las situaciones de emergencia como lo son en los contextos de desarrollo. Sin embargo, las limitaciones que caracterizan las situaciones de emergencia pueden ser diferentes de las que se encuentran en los contextos de desarrollo.
40. En 2011, tras el respaldo del PMA a los compromisos del Comité Permanente entre Organismos en materia de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas⁴, la participación pasó a ser un componente clave del enfoque que el Programa aplica ahora en dicha esfera y cuyo objetivo es garantizar que el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas se basen en las opiniones de las poblaciones afectadas y las reflejen. El PMA ha aprobado la actualización de los compromisos sobre rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, efectuada en 2017.
41. El PMA está aplicando un enfoque participativo para la actualización de su política en materia de protección humanitaria de 2012 (que se denominará política de protección y rendición de cuentas), poniendo al día y desarrollando las herramientas y orientaciones pertinentes, poniendo en marcha una hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad, dando prioridad a la recopilación de aportaciones sobre el terreno, elaborando una estrategia de participación comunitaria y reforzando las asociaciones. Al centrarse en la consulta, el suministro de información y la recopilación de retroalimentación procedente de las partes interesadas, la estrategia del PMA para la protección y la rendición de cuentas a

⁴ Véase:

https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/IASC%20Principals%20commitments%20on%20AAP%20%2528CAAP%2529March%202013.pdf.

las poblaciones afectadas garantiza que su programación sea pertinente y dinámica y que responda a la retroalimentación recibida.

42. Las políticas del PMA aprobadas previamente al documento de 2011 sobre el proceso de formulación de las políticas en el PMA, en el que se establece que se realizará una evaluación de cada política al cabo de un período de aplicación de cuatro a seis años, se examinarán teniendo en cuenta las recientes evaluaciones estratégicas y las futuras actualizaciones del marco de políticas para decidir si incluirlas en el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación.

Principios humanitarios

43. A petición de la Junta Ejecutiva, en 2004 el PMA preparó un resumen de sus principios humanitarios fundamentales:
 - *Humanidad.* El PMA tratará de prevenir y aliviar el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre y de intervenir proporcionando asistencia alimentaria cuando proceda. Prestará asistencia respetando la vida, la salud y la dignidad de las personas.
 - *Neutralidad.* El PMA no tomará partido en un conflicto y no participará en controversias de carácter político, racial, religioso ni ideológico. No se prestará asistencia alimentaria a los combatientes activos.
 - *Imparcialidad.* La asistencia del PMA se guiará únicamente por la necesidad y no discriminará por motivos de origen étnico, nacionalidad, opinión política, género, raza o religión. La asistencia se destinará a las personas y grupos más expuestos a los riesgos, en función de una evaluación de las distintas necesidades y formas de vulnerabilidad de las mujeres, los hombres y los niños.
44. En el resumen se indicaban, asimismo, los siguientes fundamentos de una acción humanitaria eficaz:
 - *Respeto.* El PMA respetará las costumbres y tradiciones locales y la soberanía del Estado en el que esté trabajando, y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
 - *Autosuficiencia.* El PMA prestará asistencia en formas que apoyen los medios de subsistencia, reduzcan la vulnerabilidad en futuros períodos de escasez de alimentos y eviten favorecer la dependencia.
 - *Participación.* En la medida de lo posible, el PMA tratará de conseguir la participación de las mujeres y los hombres beneficiarios en todas las actividades y trabajará en estrecha colaboración con los Gobiernos en la planificación y la prestación de la asistencia.
 - *Fomento de las capacidades.* El PMA fortalecerá la capacidad de los países y comunidades locales afectados para adoptar medidas de prevención, preparación y respuesta en relación con las crisis humanitarias.
 - *Coordinación.* La prestación de asistencia por parte del PMA se efectuará con el consentimiento de los países afectados y, en principio, en respuesta a llamamientos efectuados por dichos países.
45. Por otra parte, en el resumen se enunciaban dos normas:
 - *Rendición de cuentas.* El PMA mantendrá informados a los donantes, los Gobiernos de los países hospedantes, los beneficiarios y las otras partes interesadas pertinentes acerca de sus actividades y del impacto de éstas, mediante la presentación de informes periódicos.
 - *Profesionalidad.* El PMA velará por que su personal internacional y nacional mantenga los más altos niveles de profesionalidad e integridad.

46. En el Plan Estratégico para 2014-2017 se añadió la independencia operacional como cuarto principio humanitario por el que se guiaría la labor del PMA:
 - *Independencia.* La asistencia del PMA será independiente, por lo que se refiere a las operaciones, de todo objetivo político, económico, militar o de otro tipo que pueda tener cualquier parte respecto de las zonas en las que se esté prestando la asistencia.
47. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta Ejecutiva un informe resumido sobre la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios y acceso a las poblaciones con fines humanitarios en el período 2004-2017⁵. En la evaluación se constató que los factores fundamentales que influyen en la actuación del PMA respecto de los principios humanitarios y el acceso a las poblaciones con fines humanitarios son su mandato, la cultura institucional, las relaciones con los asociados, las relaciones con los Gobiernos anfitriones y los agentes no estatales, las capacidades institucionales y la gestión de la seguridad. En ella se formularon ocho recomendaciones, entre ellas que el PMA prestara más atención a los principios humanitarios, incrementara considerablemente su inversión en divulgación e implementación de las políticas y fortaleciera las competencias del personal.

Acceso con fines humanitarios

48. Es al Estado afectado por una crisis al que le incumbe la responsabilidad principal de prestar asistencia humanitaria a la población; si el Estado no puede facilitar esa asistencia, el Gobierno del país o el Secretario General de las Naciones Unidas pueden solicitar la asistencia del PMA en forma de asistencia alimentaria o de apoyo logístico. Para poder evaluar la situación y transportar, distribuir y supervisar su asistencia alimentaria, el PMA ha de poder acceder sin trabas y en condiciones de seguridad a las personas necesitadas. El acceso con fines humanitarios es una condición previa para toda acción humanitaria.
49. El PMA no puede adoptar un enfoque único con respecto al acceso. Cada situación es diferente y se requiere flexibilidad y creatividad para lograr un equilibrio entre las necesidades y los problemas de seguridad. Para garantizar un acceso seguro e ininterrumpido es necesario: efectuar un análisis adecuado de la situación y gestionar las cuestiones de seguridad; aplicar el derecho internacional y los principios humanitarios; mantener una coordinación y relaciones de asociación entre las partes interesadas; intensificar la colaboración con los agentes locales y comunitarios, y realizar actividades de promoción a distintos niveles.
50. Aunque la promoción del acceso está a cargo de los coordinadores de asuntos humanitarios, el PMA a menudo fomenta la aceptación por parte de las comunidades y negocia los permisos para sus propias operaciones a fin de garantizar que se pueda prestar una asistencia oportuna a través de las fronteras y las zonas de conflicto, especialmente cuando la inseguridad alimentaria es uno de los principales elementos de la crisis o cuando el PMA trabaja en representación de otros agentes humanitarios, como, por ejemplo, en calidad de organismo principal del módulo de acción agrupada de logística. En todos los casos, el Programa se asegura de que los Gobiernos y otras partes estén informados de sus actividades y se muestren de acuerdo al respecto.
51. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA relativas a los principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y al acceso de la ayuda humanitaria (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1)⁶. El informe incluye ocho recomendaciones, entre ellas que el PMA preste más atención a los

⁵ PMA. 2018. [Informe resumido sobre la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios y acceso a las poblaciones con fines humanitarios en el período 2004-2017](#) (WFP/EB.A/2018/7-C).

⁶ *Ibidem.*

principios humanitarios, incremente considerablemente su inversión en divulgación e implementación de las políticas y fortalezca las competencias del personal.

Protección humanitaria

52. El PMA tiene la obligación de garantizar que sus programas no expongan a las personas que reciben la asistencia a ningún daño, sino que, por el contrario, contribuyan a su seguridad, dignidad e integridad. Los compromisos del PMA en este sentido se expresan en la "Política del PMA en materia de protección humanitaria" (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1), en virtud de la cual dicha protección forma parte integral de la labor del PMA.
53. Los elementos que constituyen esta política son los siguientes: fomento de la capacidad del personal para entender los problemas que plantea la protección y formular intervenciones apropiadas; análisis de los contextos y los riesgos en materia de protección; integración de las consideraciones relativas a la protección en el diseño y la ejecución de los programas; incorporación de dichas consideraciones en los instrumentos de programación; gestión de la información relativa a la protección, y establecimiento de asociaciones para la integración de las consideraciones en esta materia.
54. En 2014, en un examen interno sobre la aplicación de la política en materia de protección, se puso de relieve que se habían realizado grandes progresos, pero también se señalaron varios obstáculos que podían impedir nuevos avances. Estas constataciones se confirmaron en una evaluación independiente de la política en materia de protección, que incluyó un examen sobre la puesta en marcha de mecanismos relativos a la rendición de cuentas a las personas afectadas y que se presentó a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2018 (WFP/EB.A/2018/7-B). De la evaluación se derivaron varias recomendaciones que exhortaban a la formulación de una nueva política en materia de protección; la integración de consideraciones relativas a la protección en la gestión de los riesgos institucionales; el uso estratégico de las asociaciones para lograr los objetivos de protección; el fortalecimiento de las capacidades del personal; el fortalecimiento del análisis de los contextos y las cuestiones relativas a la protección, y la elaboración de una nueva estrategia para la colaboración con las poblaciones afectadas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Estas recomendaciones fueron ampliamente aceptadas por la dirección y el PMA se está ocupando de aplicarlas a través de una política actualizada (la política de protección y rendición de cuentas), que se presentará a la Junta para su aprobación en el segundo período de sesiones ordinario de 2020.
55. La evaluación de la política en materia de protección generó un nuevo impulso para mejorar la contribución del PMA en esa esfera, y dio lugar a la formulación de una estrategia en materia de protección para 2019-2021 destinada a orientar la aplicación de las recomendaciones de la evaluación. La estrategia tiene por objeto mejorar la recopilación y el análisis de datos, las asociaciones y la colaboración de las partes interesadas, fortalecer la integración de la protección en las actividades de gestión de riesgos, y velar por que la labor de protección se base en recursos humanos suficientes, un liderazgo firme y un marco de políticas claro. El PMA mantiene el contacto con el terreno a través de amplias consultas con la dirección y el personal de los despachos regionales y las oficinas en los países, así como con los beneficiarios, y se propone elaborar sólidas herramientas y orientaciones prácticas que reflejen las prioridades en materia de protección y garanticen la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. En 2021, seguirá estandarizando e implantando mecanismos de denuncia y retroalimentación, especialmente mediante la elaboración de una estrategia de participación de las comunidades. La inclusión de las personas y grupos en situación de riesgo, entre ellos las personas con discapacidad, es un componente clave del enfoque de protección del PMA, en el que se dedica una especial atención a los grupos poblacionales que sufren discriminación y marginación. El análisis de las diversas amenazas

y formas de vulnerabilidad que afectan a los distintos grupos orientarán el diseño y la ejecución de los programas.

Género

56. Con la adopción de su política en materia de género para 2015-2020, el PMA se comprometió a adoptar un enfoque que promueva la transformación de las relaciones de género para lograr la seguridad alimentaria y nutricional de todas las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.
57. Una evaluación de la política se presentó a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020. En la evaluación se constató que las actividades de asistencia alimentaria del PMA se adaptaban a las necesidades específicas de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, y de que se estaba tratando de aumentar la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en el diseño de los programas; por ejemplo, las mujeres participaban en la adopción de decisiones relativas a la creación de activos y medios de subsistencia, la nutrición y los programas escolares. Otras esferas en que se han realizado progreso son:
 - la aplicación experimental y la adaptación del marcador de género y edad del Comité Permanente entre Organismos en 2019;
 - el establecimiento de mecanismos que faciliten las contribuciones del PMA a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer, incluido el plan de acción del PMA en materia de género, las estrategias regionales en esta esfera y la ejecución de un programa de transformación de las relaciones de género en 26 países, 11 de los cuales han completado el programa;
 - la creación de una Red de seguimiento de los resultados en materia de igualdad de género, con 890 miembros, el 40 % de los cuales son hombres, y
 - la mejora de las consecuciones con respecto a los indicadores incluidos en el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres: desde acercarse a la mayoría de los indicadores en 2012 hasta cumplir o superar los requisitos establecidos para 13 de ellos en 2019.
58. En la evaluación se determinaron esferas en las que era necesario seguir trabajando, entre ellas el análisis de género; la recopilación, el análisis y el seguimiento de datos desglosados por sexo y edad; la asignación de recursos financieros y humanos, y la incorporación de la perspectiva de género de forma sistemática en todo el PMA. Para hacer frente a estos desafíos, la evaluación presentó ocho recomendaciones: dos sobre el establecimiento de la orientación estratégica y el marco de movilización de recursos para acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, y seis sobre el fortalecimiento del liderazgo, las responsabilidades y los recursos humanos necesarios para alcanzar los objetivos de política, y para garantizar que la consideración de las cuestiones de género se incorpore plenamente en la segunda generación de PEP. Concretamente, en la evaluación se recomendó:
 - una actualización de la política en materia de género;
 - la asignación de suficientes recursos con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para cumplir los compromisos institucionales relacionados con las cuestiones de género;
 - el establecimiento de un grupo directivo interinstitucional sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - el aumento del sentido de apropiación regional y nacional respecto a la política de género actualizada y al plan de acción en materia de género;

- la elaboración del nuevo marco de rendición de cuentas relativo a los recursos humanos basándolo en un análisis de las cuestiones de género, diversidad e inclusión;
 - la inversión en asesores profesionales dedicados específicamente a las cuestiones de género en la Sede y en los despachos regionales, y la creación de un cuadro de asesores de género experimentados para que trabajen en las oficinas en los países;
 - la incorporación de análisis cuantitativos y cualitativos de las actividades del PMA relacionadas con la igualdad de género en el marco y las orientaciones para los exámenes de mitad de período y las evaluaciones de la primera generación de PEP, y
 - la incorporación de la perspectiva de género en los exámenes y evaluaciones de mitad de período de la primera generación de PEP y en el diseño y ejecución de la segunda generación de PEP.
59. La dirección aceptó todas las recomendaciones y presentó una respuesta a las mismas en la que exponía sucintamente su aplicación.
60. La aplicación de la política del PMA en materia de género es fundamental para que pueda cumplir sus compromisos en relación con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reforma de las Naciones Unidas. Como tema transversal, las cuestiones de género son pertinentes en todas las políticas del PMA (y otros documentos de gobernanza). La política es fundamental para la aplicación satisfactoria del Plan Estratégico porque, tal como se reconoce en la evaluación, para que el PMA pueda cumplir su mandato y sus metas y objetivos estratégicos, las consideraciones de género deben integrarse en toda su labor.

Marcos e instrumentos programáticos

61. Para optimizar el conjunto, en constante evolución, de los servicios tradicionales y emergentes que ofrece el Programa, garantizar la excelencia de los programas y prestar la mejor asistencia posible a los beneficiarios, el PMA ha establecido instrumentos programáticos destinados a garantizar un enfoque integrador y estratégico de sus operaciones. Hoy más que nunca, la intersección entre el fomento de la resiliencia, la reducción del riesgo de desastres y la eficacia de la protección social demuestra la necesidad de que el PMA establezca un enfoque integral para abordar las causas profundas de la inseguridad alimentaria. En esta sección se examinan las políticas del PMA relativas a los instrumentos programáticos que utiliza y los marcos en los que opera.

Política en materia de planes estratégicos para los países

62. El PMA opera en un contexto mundial cada vez más complejo, marcado por crisis humanitarias prolongadas, así como por nuevos desafíos en las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición. La política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1), que se guía por el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021, responde a esos desafíos sustituyendo a las categorías de los programas y los documentos de los proyectos del PMA por PEP, carteras de proyectos en los países coherentes que trazan líneas de mira claras a modo de nexo entre recursos empleados y resultados obtenidos.
63. Los objetivos del enfoque de planificación estratégica por países son los siguientes: ayudar a los países a responder a situaciones de emergencia y avanzar hacia el logro del objetivo del Hambre Cero; poner en práctica el Plan Estratégico a nivel nacional, y mejorar la coherencia estratégica, la focalización, la eficacia operacional y las asociaciones. En combinación con el nuevo Marco de financiación y el nuevo Marco de resultados institucionales, el marco de planificación estratégica por países puede mejorar la calidad de la asistencia del PMA de distintas maneras: determinando las aportaciones concretas del Programa en un país dado; estableciendo las bases para unas asociaciones eficaces, en particular con los otros organismos que tienen su sede en Roma; incrementando la eficacia

y la eficiencia de las intervenciones de emergencia e integrándolas en un marco más amplio para la erradicación del hambre; armonizando la contribución del PMA con las metas de los ODS definidas a nivel nacional y con los planes nacionales y de las Naciones Unidas; reduciendo los costos de transacción, y mejorando la presentación de informes sobre las realizaciones y la rendición de cuentas.

64. Los PEP abarcan un período de hasta cinco años y se basan en exámenes estratégicos nacionales Hambre Cero dirigidos por los países o en análisis similares destinados a catalizar la acción de los países para el logro del ODS 2 mediante efectos estratégicos establecidos de común acuerdo. De conformidad con las exigencias de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el PMA está armonizando progresivamente los ciclos y contenidos de sus PEP con los nuevos Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, basándose en los fundamentos analíticos que proporcionan los análisis comunes sobre los países. En los casos en que no sea posible o no se haya completado el desarrollo de un examen estratégico nacional Hambre Cero o un análisis similar dirigido por el país, el PMA operará mediante un PEP provisional que abarcará un período máximo de tres años.
65. Como se documenta en la evaluación estratégica de los PEP de carácter piloto presentada a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2018 (WFP/EB.2/2018/7-A), la adopción del PEP como marco para la planificación, la gestión y la ejecución de las intervenciones del PMA se considera un importante paso adelante en la aplicación de la Agenda 2030. En consonancia con las recomendaciones de la evaluación estratégica, y aprovechando la experiencia adquirida en la aplicación de la primera generación de PEP (concluida en noviembre de 2019), el PMA participa activamente en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En aras de una mayor coherencia y eficacia en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el PMA incorpora las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en su enfoque de la segunda generación de PEP, que sirve de base para la elaboración del próximo Plan Estratégico del PMA, que abarca el período 2022-2026.

Cupones y transferencias de base monetaria

66. La política en materia de transferencias de base monetaria, titulada "Cupones para alimentos y transferencias de dinero como instrumentos de asistencia alimentaria: perspectivas y desafíos" (WFP/EB.2/2008/4-B), se redactó en 2008, cuando esta modalidad de transferencia se estaba ensayando ampliamente como una alternativa viable a la asistencia alimentaria en especie. En el período de sesiones anual de 2011 de la Junta Ejecutiva se presentó un informe de actualización sobre la aplicación de la política (WFP/EB.A/2011/5-A/Rev.1), y en el período de sesiones anual de 2013 se presentaron las conclusiones de una auditoría externa sobre la utilización por el PMA de las transferencias de base monetaria (WFP/EB.A/2013/6-G/1).
67. Tras una evaluación realizada en 2015 de la política relativa a las transferencias de efectivo y cupones en el período 2008-2014 (WFP/EB.1/2015/5-A), se recomendó que el PMA actualizara y difundiera manuales y orientaciones sobre la materia y que, en lugar de actualizar la política relativa a las transferencias de efectivo y cupones, procediera al fomento de las capacidades. Esta recomendación se aplicó mediante un proceso de amplio y exhaustivo desarrollo de las capacidades del personal del PMA. El curso de aprendizaje por vía electrónica y el manual sobre las transferencias de efectivo y cupones también se pusieron a disposición de los gobiernos asociados y las organizaciones no gubernamentales (ONG), para empoderar a la comunidad de prácticas más amplia que las utilizaba.
68. Las transferencias de base monetaria representan actualmente casi el 40 % de toda la asistencia prestada por el PMA a los beneficiarios en todo el mundo y se utilizan en las

respuestas a las emergencias y las crisis prolongadas, en los programas de desarrollo y, cada vez más, en los sistemas nacionales de protección social y de redes de seguridad.

69. Los efectos multiplicadores de las transferencias de base monetaria en los mercados y las comunidades, derivados del empoderamiento de los beneficiarios, están bien establecidos y las oficinas en los países que utilizan estas transferencias cuentan con el apoyo de modelos de procesos multifuncionales maduros y de orientación normativa, incluidas las evaluaciones de las necesidades y de la capacidad sectorial que contribuyen a una adopción de decisiones informada. La Sede, los despachos regionales y muchas oficinas en los países tienen estructuras orgánicas bien establecidas y personal capacitado para apoyar la utilización de las transferencias de base monetaria.
70. Al seguir institucionalizando la utilización de las transferencias de base monetaria, el PMA preparará una directiva de garantía de las transferencias de base monetaria que formalice sus compromisos con los beneficiarios, los donantes y los asociados y que asegure que los beneficiarios adecuados reciban la asistencia apropiada en el momento y lugar oportunos. La orientación operacional, los instrumentos y el apoyo de que ya disponen las oficinas en los países orientan la puesta en práctica del marco de garantía de las transferencias de base monetaria en tres esferas principales:
- identidad: identidades de beneficiarios únicas y fiables, verificación periódica;
 - gestión de las transferencias: selección de beneficiarios, instrucciones de pago, y
 - pagos: selección y desempeño de los proveedores de servicios financieros, asociados cooperantes y minoristas, instrucciones de pago, conciliación; y tres controles generales: separación de tareas, análisis de datos y retroalimentación de los beneficiarios.
71. Las políticas del PMA aprobadas previamente al documento de 2011 sobre el proceso de formulación de las políticas en el PMA, en el que se establece que se realizará una evaluación de cada política al cabo de un período de aplicación de cuatro a seis años, se examinarán teniendo en cuenta las recientes evaluaciones estratégicas y las futuras actualizaciones del marco de políticas para decidir si incluirlas en el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación.

Desarrollo de capacidades

72. La política del PMA de 2009 en materia de fomento de la capacidad (WFP/EB.2/2009/4-B) actualiza el documento de política de 2004, titulado "Fomento de la capacidad nacional y regional"⁷, mediante la presentación en forma resumida de un enfoque más sistemático para fortalecer las instituciones nacionales con el fin de contribuir a poner fin al hambre. En ella se reconoce que el fortalecimiento de las capacidades nacionales es una tarea compleja y que el logro de las metas de desarrollo internacionales y nacionales depende del aumento y la transformación de las capacidades de las personas, organizaciones y sociedades para alcanzar los objetivos de desarrollo. Asimismo, se reconoce la importancia que reviste participar en intervenciones impulsadas por las partes interesadas y adaptadas a cada contexto en el marco del apoyo prestado a los sistemas y servicios nacionales de fomento de la seguridad alimentaria y la nutrición.
73. La política de 2009 ha proporcionado una guía pertinente para la labor del PMA en apoyo de los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030. Sin embargo, para acelerar la aplicación del programa de fortalecimiento de las capacidades en todos los programas del PMA y responder a las recomendaciones y constataciones de una evaluación de la política de 2009⁸ realizada en 2017 y de una auditoría interna de dicho

⁷ WFP/EB.3/2004/4-B.

⁸ WFP/EB.1/2017/6-A/Rev.1.

programa realizada en 2017, así como a las enseñanzas extraídas de la aplicación de la Hoja de ruta integrada y de las evaluaciones de mitad de período y finales de los PEP en todo el mundo, el PMA formulará una nueva estrategia institucional para el fortalecimiento de las capacidades nacionales en 2020 y actualizará la política en 2021.

74. A este efecto, el PMA está llevando a cabo un análisis de la situación de su labor de fortalecimiento de las capacidades. Las conclusiones del análisis orientarán la elaboración de la nueva estrategia con el fin de garantizar la ejecución coherente de programas de alta calidad en materia de fortalecimiento de las capacidades en todo el mundo y determinar las sinergias con las esferas conexas de la agenda para "salvar vidas" del PMA (como la preparación y respuesta ante emergencias y el análisis y la cartografía de la vulnerabilidad) y su agenda para "cambiar vidas" (como la protección social, la alimentación escolar, la nutrición y los programas de sistemas alimentarios), en consonancia con los pilares del marco programático de mediano plazo del PMA para la respuesta a la COVID-19⁹.
75. En la nueva estrategia se expondrá brevemente un plan de acción institucional para apoyar los progresos hacia el logro de los ODS mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional a todos los niveles y en todas las esferas en las que el PMA tiene ventajas comparativas e interviene. Promoverá un enfoque orientado al "conjunto de la sociedad" y guiará al PMA en el diseño y la realización de actividades eficaces de fortalecimiento de las capacidades nacionales, que promuevan la participación de una amplia variedad de agentes en la consolidación de sistemas sostenibles
76. La estrategia servirá de base para la elaboración de la segunda generación de PEP del PMA y será flexible para que pueda adaptarse a diversos entornos operacionales y a las prioridades regionales y nacionales, y optimizar la evolución de la oferta por el PMA de servicios tradicionales y nuevos. La estrategia perfeccionará el modelo conceptual en que se basan las estrategias de colaboración con los países y describirá las metodologías y herramientas que pueden utilizarse para diseñar y realizar actividades de fortalecimiento de la capacidad de manera coherente en toda la cartera de proyectos del PMA en el mundo.
77. La estrategia también describirá a grandes rasgos distintas maneras de: reforzar las competencias del personal del PMA en materia de fortalecimiento de las capacidades; crear una sólida gestión de los conocimientos que genere datos empíricos y facilite una comunicación coherente acerca de la función y la contribución de las actividades de fortalecimiento de las capacidades del Programa para ayudar a los países a avanzar hacia la consecución de los ODS, y movilizar recursos sostenibles para poner en marcha nuevas iniciativas y alcanzar objetivos futuros en la esfera del fortalecimiento de las capacidades.

VIH y sida

78. El VIH sigue siendo uno de los problemas mundiales más graves: en 2018, había 37,9 millones de personas con VIH, de las cuales 1,7 millones eran niños menores de 15 años; se infectaron con el virus otros 1,7 millones de personas, y 770.000 murieron por causas relacionadas con el sida. De los 479 millones de personas afectadas por emergencias humanitarias en 2016, 2,6 millones vivían con el VIH. De ellas, 1,9 millones (73 %) se encontraban en el África subsahariana¹⁰. Las situaciones de emergencia y las crisis humanitarias pueden aumentar la vulnerabilidad a la transmisión del VIH y comprometer la salud de las personas con VIH, ya que una mayor inseguridad alimentaria y nutricional y la interrupción general de los servicios sociales durante una emergencia hacen que sea más

⁹ PMA. 2020. *Responding to the development emergency caused by COVID-19: WFP's medium-term programme framework*. Disponible en el enlace: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000117124/download/>.

¹⁰ Bennett, R. 2018. *Estimation of people living with HIV (PLHIV) affected by humanitarian disasters in 2016*, pág. 5. ACNUR. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). 2018. *UNAIDS data 2018*. Véase: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/unaid-data-2018_en.pdf.

- difícil para las personas seguir un tratamiento y pueden llevarlas a adoptar mecanismos de supervivencia arriesgados.
79. La política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A) vigente sustituye a la política de 2003 (WFP/EB.1/2003/4-B). Los informes de actualización sobre la aplicación de la política vigente se presentaron en los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva de 2014, 2017 y 2018 (WFP/EB.A/2014/5-D, WFP/EB.A/2017/5-E y WFP/EB.A/2017/5-H).
 80. Con arreglo al reparto de tareas establecido por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)¹¹, el PMA se encarga de velar por que las cuestiones alimentarias y nutricionales se integren en todos los programas destinados a las personas con VIH: junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) coordina las actividades de protección social en las que se tiene en cuenta el VIH, y junto con el ACNUR coordina la labor relacionada con el VIH en contextos de crisis humanitaria. El PMA libra su lucha contra el VIH aprovechando múltiples puntos de partida y asociaciones, en consonancia con los ODS. Por lo tanto, sus programas relativos al VIH y el sida están en consonancia con los ODS; la estrategia del ONUSIDA para 2016-2021 sobre una acción acelerada para poner fin al sida¹²; la nueva estrategia mundial de lucha contra la tuberculosis para después de 2015 y sus metas¹³, y el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021.
 81. Como copatrocinador del Programa Conjunto, el PMA ha contribuido durante muchos años a actividades conjuntas en relación con el VIH y el sida. En 2017 siguió aplicando su enfoque holístico e incluyendo la perspectiva de género en los programas que realizaba en la esfera del VIH, aprovechando puntos de partida y asociaciones adaptados al contexto para prestar apoyo alimentario y nutricional a las personas vulnerables con VIH, asegurando así su inclusión, en especial durante las situaciones de emergencia humanitaria; prestar apoyo a las niñas y mujeres embarazadas que se beneficien de servicios de prevención de la transmisión maternofilial; proporcionar comidas escolares y realizar otras actividades para satisfacer las necesidades de los niños y adolescentes, promoviendo al mismo tiempo la asistencia escolar y reduciendo las conductas de riesgo; apoyar redes de protección social en las que se tuviera en cuenta la temática relacionada con el VIH en varias regiones; prestar apoyo técnico a los Gobiernos y asociados nacionales, entre otras cosas colaborando con los consejos nacionales dedicados a la lucha contra el VIH y el sida, y apoyar las cadenas de suministro para evitar situaciones de escasez de productos destinados al tratamiento y prevención del VIH en situaciones de crisis humanitaria y contextos frágiles, trabajando con asociados como el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. Estas prioridades se explican pormenorizadamente en el informe de actualización de 2018 sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida.
 82. El PMA seguirá contribuyendo al objetivo de erradicar el sida vinculando e integrando la labor de lucha contra el VIH y el sida con los sistemas sanitarios y alimentarios y en los planes de protección social, de conformidad con su política en materia de nutrición para 2017-2021. Además, seguirá adaptando su labor y sus plataformas de ejecución para que sigan siendo pertinentes, equitativas y eficaces para el fomento de las capacidades de los homólogos gubernamentales. Seguirá aplicando enfoques orientados a la transformación de las relaciones de género y promoverá el empoderamiento de las personas y las

¹¹ Disponible en el siguiente enlace: https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS-Division-of-Labour_en.pdf.

¹² Disponible en el siguiente enlace: http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/20151027_UNAIDS_PCB37_15_18_EN_rev1.pdf.

¹³ 67ª Asamblea Mundial de la Salud. 2014. *Proyecto de estrategia mundial y metas para la prevención, la atención y el control de la tuberculosis después de 2015*. Disponible en el siguiente enlace: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA67/A67_11-en.pdf?ua=1.

comunidades a fin de hacer frente y responder al estigma y la discriminación en todas las intervenciones de lucha contra el VIH y la tuberculosis. Habida cuenta de la mayor frecuencia y del impacto de las situaciones de emergencia, el PMA abogará por que la lucha contra el VIH y el sida se integre de manera eficaz y global en las intervenciones de acción agrupada multisectoriales en beneficio de las personas vulnerables.

83. Para 2019 estaba prevista la realización de una evaluación de la política del PMA de lucha contra el VIH y el sida, con sujeción a la disponibilidad de fondos. Al no haberse obtenido recursos, y puesto que la política de nutrición deberá ser evaluada en 2021, la Oficina de Evaluación ha propuesto comenzar en 2021 una evaluación estratégica sobre la nutrición y la lucha contra el VIH y el sida, con idea de someterla al examen de la Junta en su período de sesiones anual de 2022.

Reducción y gestión del riesgo de desastres

84. La política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes (WFP/EB.2/2011/4-A) se centra en el fomento de la resiliencia y la capacidad de las personas, comunidades y países más vulnerables con el fin de reducir el riesgo de desastres, para proteger así las vidas y los medios de subsistencia en los entornos vulnerables y prevenir el hambre y la malnutrición. Esta política se refleja en el Plan Estratégico y en las políticas en materia de cambio climático, género, medio ambiente, protección social y redes de seguridad, y fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición
85. En la política se hace hincapié en que la reducción del riesgo de desastres lleva a asociar la respuesta de emergencia y las actividades de recuperación y desarrollo con las actividades selectivas de preparación para casos de desastres, prevención de desastres y mitigación de sus efectos, teniendo en cuenta las funciones y consideraciones de género
86. En particular, en la política se insta al PMA a realizar lo siguiente:
- centrar la labor en materia de reducción del riesgo de desastres en la asistencia alimentaria, dirigiéndose a los hogares, las comunidades y los países más vulnerables antes, durante y después de los desastres;
 - invertir en actividades de análisis de la seguridad alimentaria y la vulnerabilidad y de preparación para situaciones de emergencia con el fin de fundamentar la selección de las herramientas de las intervenciones de emergencia, y de aumentar al máximo su eficacia;
 - ayudar a los Gobiernos a elaborar políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres en los que se contemple la seguridad alimentaria;
 - tener en cuenta el impacto del cambio climático, los conflictos y otros factores que llevan a la inseguridad alimentaria, centrando directamente la atención en las mujeres y los niños a la hora de llevar a cabo actividades de reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia; y
 - promover las asociaciones y hacer hincapié en enfoques que fomenten la participación de los Gobiernos, las comunidades vulnerables, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las ONG, los institutos de investigación y el sector privado.
87. Estas prioridades transversales se reflejan en la contribución del PMA al Informe Anual del Secretario General sobre la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del

Riesgo de Desastres para la Resiliencia¹⁴, cuya aplicación se centra en las siguientes actividades

- análisis de los riesgos de desastres y las vulnerabilidades, incluida la detección, el seguimiento y la previsión de los riesgos de desastre y sus consecuencias;
- evaluaciones de la capacidad institucional para la reducción de los riesgos de desastre, basadas en la participación en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y otros procesos interinstitucionales;
- facilitación de consultas con las partes interesadas, talleres de fortalecimiento de las capacidades, publicaciones y campañas en los medios de comunicación social sobre la reducción de los riesgos de desastre y temas conexos;
- elaboración de marcos nacionales de preparación para casos de desastre y adopción y mejora del enfoque del Comité Permanente entre Organismos en materia de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia;
- facilitación de medidas preventivas y anticipatorias mediante planes de seguros contra riesgos de origen climático y programas de financiación basados en previsiones, y
- intervenciones de asistencia alimentaria para la creación de activos centradas en soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura para la reducción del riesgo de desastres.

88. La Oficina de Evaluación contemplará la posibilidad de incluir una evaluación de la política sobre reducción del riesgo de desastres junto con la política en materia de cambio climático, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Protección social y redes de seguridad

89. Según se afirma en el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021, “el PMA trabajará en reforzar las capacidades de los países para ofrecer medidas de protección social que salvaguarden el acceso a suficientes alimentos nutritivos y sanos para todas las personas”.
90. En octubre de 2004, la Junta aprobó el documento titulado “El PMA y las redes de seguridad basadas en la ayuda alimentaria: conceptos, experiencias y futuras oportunidades de programación” (WFP/EB.3/2004/4-A). En su período de sesiones anual de 2012, la Junta tomó nota del documento titulado “Actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad” (WFP/EB.A/2012/5-A), que el PMA había elaborado en respuesta a la evolución de la situación mundial e interna y a los resultados de una evaluación estratégica realizada en 2011 sobre la función del PMA en la esfera de la protección social y las redes de seguridad (WFP/EB.A/2011/7-B).
91. En la actualización se describían las funciones y ventajas comparativas de la ayuda prestada por el PMA a las redes de seguridad nacionales; se definían los conceptos de protección social y redes de seguridad, así como su pertinencia para las actividades del PMA; se indicaban cuestiones emergentes, y, por último, se establecían las prioridades y se describían las oportunidades y los desafíos para el futuro.
92. Tras la actualización de la política, el PMA elaboró unas directrices sobre redes de seguridad, acompañadas de un curso de aprendizaje electrónico para el personal; promovió investigaciones; perfeccionó las competencias técnicas, y fomentó la gestión de los conocimientos en materia de redes de seguridad y protección social.

¹⁴ Naciones Unidas. 2017. *United Nations Plan of Action on Disaster Risk Reduction for Resilience: Towards a Risk-informed and Integrated Approach to Sustainable Development*. Disponible en el siguiente enlace: https://www.preventionweb.net/files/49076_unplanofaction.pdf.

93. Entre 2015 y 2018, el PMA colaboró con el Instituto de Estudios sobre Desarrollo para determinar las esferas de protección social en las que el Programa podía aportar un valor añadido al apoyo que prestaba a los Gobiernos y se publicó, en colaboración, el documento ocasional del PMA núm. 25, titulado "*Social Protection and the World Food Programme*". En los últimos años el PMA ha intensificado su colaboración con los principales organismos que trabajan en el ámbito de la protección social, como son el Grupo del Banco Mundial y la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, en contextos frágiles y expuestos a las crisis y enlazando las intervenciones de ayuda humanitaria con los programas de protección social.
94. En 2018, la actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad fue objeto de una evaluación (WFP/EB.A/2019/7-B), en la que se determinó que la dirección del Programa debería confirmar y mantener su compromiso de apoyar los programas de protección social dirigidos por los propios países, y se formularon cinco recomendaciones destinadas a orientar la planificación estratégica. En respuesta a esas recomendaciones, el PMA está elaborando una nueva estrategia institucional de protección social, que adopta un enfoque basado en los sistemas de protección social y que incluirá un componente de gestión de los conocimientos acompañado de un nuevo marco para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, y está realizando actividades para fortalecer las capacidades del personal en la esfera de la protección social y los mecanismos de coordinación intersectorial.

Alimentación escolar

95. Las comidas escolares forman parte del cometido del PMA desde su establecimiento¹⁵. En el párrafo 49 del Plan Estratégico para 2017-2021 se reitera que el PMA "seguirá apoyando redes de seguridad que tengan relación con el hambre, por ejemplo, programas de comidas escolares, así como redes de seguridad basadas en actividades productivas".
96. Según la política de alimentación escolar revisada de 2013 (WFP/EB.2/2013/4-C), que sustituyó a la política del PMA en materia de alimentación escolar de 2009 (WFP/EB.2/2009/4-A), la visión general del PMA consiste en seguir abogando por la adopción universal de programas de comidas escolares a modo de redes de seguridad que contribuyan a ampliar el acceso de los niños a la educación y sus oportunidades de aprendizaje, además de mejorar su estado de salud y estado nutricional.
97. En 2019, con miras a mejorar la aplicación de la política de 2013 y a alcanzar sus objetivos, el PMA emprendió un examen exhaustivo del apoyo que presta a las escuelas a través de los programas de alimentación escolar. Ello incluyó un examen de los datos empíricos, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, así como amplias consultas con los asociados internos y externos. El proceso dio lugar a la primera estrategia decenal del PMA sobre salud y nutrición en las escuelas, que se puso en marcha a principios de 2020¹⁶.
98. Durante la Década de Acción en favor de la consecución de los ODS (2020-2030), el PMA trabajará con los gobiernos y otros asociados para asegurar que todos los alumnos de primaria tengan acceso a comidas de buena calidad en la escuela, acompañadas de un amplio conjunto integrado de servicios de salud y nutrición. Basándose en sus seis decenios de experiencia, el PMA abogará a nivel mundial y nacional para asegurar que se dé prioridad a la salud y la nutrición en las escuelas. El PMA ha constatado que unos 73 millones de niños viven en la pobreza extrema y necesitan medidas urgentes en 60 países. A través de su

¹⁵ Véase la resolución A/RES/1714 (XVI, anexo, secc. I, párr. 10 (b)).

¹⁶ PMA. 2020. *A chance of every schoolchild - WFP school feeding strategy 2020-2030*. Disponible en: <https://www.wfp.org/publications/chance-every-schoolchild-wfp-school-feeding-strategy-2020-2030>.

- estrategia de salud y nutrición escolares, también ayudará a promover la equidad y la inclusión, inclusive para los niños con discapacidad.
99. El PMA se valdrá de las operaciones que lleva a cabo en los países y aprovechará sus competencias especializadas, herramientas, sistemas y asociaciones para ayudar a los países a alcanzar sus objetivos en materia de capital humano mediante mayores inversiones en nutrición, calidad del aprendizaje, igualdad de géneros y crecimiento saludable. El PMA no pretende satisfacer las necesidades de los 73 millones de alumnos de enseñanza primaria directamente o por sí solo, sino que adoptará un enfoque específico para cada contexto, adaptando su función a la situación de cada país, en asociación con otros actores fundamentales, como los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las entidades del sector privado, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales.
 100. En los PEP se mejorarán las sinergias entre los programas de alimentación escolar y la protección social, en particular mediante la integración de los primeros en los sistemas de protección social más amplios. El PMA sigue ejecutando programas de alimentación escolar en épocas de crisis y dificultades como medio eficaz para ofrecer una red de seguridad básica a los niños afectados y a sus familias, a la vez que se contribuye a prevenir la malnutrición y fomentar la asistencia a la escuela.
 101. En los países donde se ha conseguido un acceso casi universal a la educación, el PMA aplica enfoques de comidas escolares en los que se tiene en cuenta la nutrición, con el fin de combatir el hambre y la malnutrición en todas sus formas y acelerar los progresos hacia el logro del ODS 2. En el marco de los PEP, los programas de comidas escolares del PMA prestan gran atención a las carencias de micronutrientes, los problemas de sobrepeso y obesidad y el fomento de unos hábitos de alimentación saludables durante toda la vida. En cierta medida, en dichos programas se aplican enfoques especiales para las chicas adolescentes y para los niños de centros preescolares.
 102. Se está llevando a cabo una evaluación estratégica de la alimentación escolar que se presentará en el período de sesiones anual de 2021 de la Junta Ejecutiva. En ella se incluye una evaluación de la pertinencia de la labor del PMA en materia de alimentación escolar a la luz de la Agenda 2030 y del Plan Estratégico; del grado de preparación del PMA para ejecutar programas de alimentación escolar eficaces, eficientes y sostenibles y aplicar su nueva estrategia; de la medida en que se han logrado los resultados previstos en la política de alimentación escolar de 2013; de la medida en que el PMA ha contribuido a la sostenibilidad de los programas nacionales de alimentación escolar, y de los enfoques en materia de asociaciones que aplicado a nivel mundial y nacional.

Nutrición

103. En su primer período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó una nueva política en materia de nutrición para 2017-2021 (WFP/EB.1/2017/4-C), que sustituye a la política anterior (WFP/EB.1/2012/5-A), relativa al período 2012-2014, y a varios otros documentos¹⁷.
104. La política actual se basa en las recomendaciones de la política anterior en materia de nutrición y refuerza el compromiso del PMA de hacer de la lucha contra la malnutrición uno de sus principales medios para lograr el ODS 2. La política alinea la labor del PMA con la meta 2 del ODS 2, que apunta a contribuir a eliminar la malnutrición en todas sus formas, entre las cuales el sobrepeso y la obesidad, tanto mediante la ejecución directa de

¹⁷ "Alimentos para la nutrición: mayor integración de las actividades de nutrición en el PMA" (WFP/EB.A/2004/5-A/1 + Corr.1), "Enriquecimiento con micronutrientes: experiencia del PMA y futuras posibilidades de acción" (WFP/EB.A/2004/5-A/2); "Nutrición y situaciones de urgencia: la experiencia del PMA y los desafíos que tiene ante sí" (WFP/EB.A/2004/5-A/3), y "Llevar la asistencia a las madres y los niños en momentos críticos de sus vidas" (WFP/EB.3/97/3-B).

- programas de nutrición como mediante la asistencia técnica a los Gobiernos acerca de la puesta a punto por los propios países de soluciones en la esfera de la nutrición.
105. La política tiene en cuenta simultáneamente la disponibilidad, el acceso, la demanda y el consumo de alimentos nutritivos, con el objeto de que las personas vulnerables de todas las edades tengan una alimentación sana y suficiente. Las actividades se basan en datos que indican dónde puede conseguirse el mayor impacto, por ejemplo, centrando la asistencia en los primeros 1.000 días de vida (desde la concepción hasta el segundo cumpleaños del niño) e invirtiendo en la nutrición de las adolescentes. La política también confirma que abordar los problemas nutricionales en situaciones de emergencia es una prioridad fundamental.
 106. En junio de 2017, la Junta tomó nota del documento titulado “Plan de implementación de la política en materia de nutrición” (WFP/EB.A/2017/5-C), que se presentó para examen en su período de sesiones anual de 2017. Basándose en los arquetipos prioritarios observados a nivel regional, en este plan se establecen cuatro prioridades normativas: mejora de la gestión de la malnutrición aguda; prevención del retraso del crecimiento; armonización con los planes nacionales en materia de nutrición, y colaboración en el ámbito de la nutrición desde las actividades sobre el terreno hasta las operaciones a nivel mundial. Tanto la política como el plan hacen hincapié en la mejora y, en algunos casos, en la ampliación de los programas. Para mejorar los resultados en materia de nutrición hay que integrar de manera generalizada las actividades de comunicación con miras a promover cambios de comportamiento social, prestar más apoyo al enriquecimiento de alimentos, aprovechar todas las intervenciones del PMA para atajar las causas subyacentes de la malnutrición por medio de actividades como la elaboración de programas que integren la dimensión nutricional, el fortalecimiento de las capacidades en el PMA y entre los asociados y la recopilación de datos empíricos.
 107. El plan de implementación se elaboró de modo que se ajustara a los PEP, los complementara y se basara en ellos. Para los PEP que aún están en curso, brindará orientación sobre las prioridades y los programas de nutrición que podrían incluirse en estos planes. En el plan de implementación también se describe una estrategia que permita a la Sede apoyar la acción a nivel regional y nacional y desempeñar una función de liderazgo a nivel mundial en la esfera de la nutrición.
 108. En su segundo período de sesiones ordinario de 2017, la Junta Ejecutiva tomó nota de un informe de actualización sobre el plan de implementación de la política en materia de nutrición (WFP/EB.2/2017/4-D). El informe incluía un plan de costos según el cual se necesitaban 70 millones de dólares EE.UU. a nivel regional y 22 millones de dólares en la Sede para la elaboración y divulgación de material de orientación, la prestación de apoyo técnico, el fortalecimiento de las herramientas de análisis de la nutrición, la intensificación del apoyo para fomentar la nutrición en las situaciones de emergencia y la mitigación de riesgos a nivel central. Los costos sobre el terreno se han estimado partiendo del nivel regional y comprenden las inversiones en las esferas de dotación de personal, asociaciones, fortalecimiento de las capacidades, elaboración de programas y análisis. En el plan de costos no se reflejan los costos de ejecutar programas de nutrición sobre el terreno, dado que dichos costos están incluidos en los PEP y los correspondientes presupuestos de las carteras de proyectos en los países.
 109. La Oficina de Evaluación encargará una evaluación estratégica sobre la nutrición y la lucha contra el VIH y el sida en 2021 con idea de someterla al examen de la Junta en su período de sesiones anual de 2022.

Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición

110. Los avances en materia de desarrollo pueden perderse rápidamente por los efectos de los desastres naturales, las crisis económicas, las pandemias o los conflictos; también pueden

verse socavados por los efectos acumulativos de los factores de perturbación a lo largo del tiempo. La política del PMA en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición de 2015 (WFP/EB.A/2015/5-C) orienta la labor del organismo en el fortalecimiento de la capacidad de las poblaciones más vulnerables para absorber los efectos de las crisis y las perturbaciones, adaptarse en consecuencia y llevar a cabo el proceso de transformación necesario para lograr una seguridad alimentaria y una nutrición sostenibles. Los puntos de partida del PMA para la mejora de la resiliencia no se pueden atribuir a una sola iniciativa, sino a toda una serie de actividades programáticas, enfoques, conjunto de intervenciones, funciones e iniciativas.

111. La política en materia de fomento de la resiliencia de 2015 supera la división entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo y adopta estrategias holísticas, que incluyen las intervenciones en casos de crisis y actividades de recuperación y desarrollo a largo plazo basadas en un análisis de los riesgos y destinadas a proteger a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, las comunidades y los sistemas contra las privaciones críticas cuando se produce una crisis. La política refleja el hecho de que muchas de las operaciones anteriores del PMA ya incluían elementos relacionados con el fomento de la resiliencia, y hace hincapié en que se está produciendo un cambio fundamental en el modo en que se diseñan, ejecutan y gestionan los programas. Por ejemplo, la política de fomento de la resiliencia se basa en el enfoque colaborativo en materia de resiliencia adoptado por los organismos con sede en Roma, en el que se destaca la necesidad de fortalecer la resiliencia de los sistemas de producción de alimentos y los medios de subsistencia de las personas pobres, vulnerables y aquejadas de inseguridad alimentaria de las zonas rurales.
112. Todo enfoque orientado al fomento de la resiliencia arranca en la fase de diseño de las estrategias y programas, lo que requiere una comprensión profunda del riesgo, de la acción colectiva necesaria para reducirlo y de las oportunidades que se ofrecen a las mujeres, los hombres y los niños de aumentar su capacidad para absorber mejor los efectos de las crisis y perturbaciones y adaptarse mejor a ellas. El PMA apoya el fomento de la resiliencia armonizando sus actividades con los planes y las medidas de los gobiernos y los asociados, en el entendimiento de que el aumento de la capacidad para absorber los efectos de las crisis y las perturbaciones, adaptarse a ellas y llevar a cabo el proceso de transformación necesario requiere una colaboración importante durante largos períodos.
113. Una evaluación estratégica del apoyo del PMA al fortalecimiento de la resiliencia se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2019 (WFP/EB.1/2019/7-A). La evaluación adoptó un enfoque formativo a través de una "teoría del marco de ejecución" con idea de determinar la capacidad del PMA para contribuir a una mayor resiliencia. Se observaron grandes oportunidades para acrecentarla en varias facetas del organismo, como adoptar un "enfoque de convergencia" o prestar atención al escalonamiento de las intervenciones para asegurarse de que las personas superen la pobreza extrema. En la evaluación se destacó la necesidad de seguir fortaleciendo el enfoque global del PMA para fomentar la resiliencia aclarando el propio concepto de resiliencia, proporcionando unas orientaciones claras para guiar la labor en materia de resiliencia y eliminando la "compartimentación" existente en el organismo con el fin de promover la integración interfuncional y temática en el diseño y la ejecución de los programas destinados a fortalecer la resiliencia y en la presentación de informes al respecto.
114. En la evaluación se llega a la conclusión de que el PMA tiene la capacidad y el compromiso estratégico de alto nivel necesarios para apoyar un aumento de la resiliencia de modo que las personas y las comunidades puedan resistir a las perturbaciones. No obstante, si el PMA quiere contribuir de manera significativa al fortalecimiento de la resiliencia de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas aquejados de inseguridad alimentaria, debe adaptarse a

las realidades sobre el terreno y acompañar esto de mejores orientaciones, mediciones y sistemas.

Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular

115. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular se consideran un medio fundamental para aplicar la Agenda 2030 y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres de conformidad con el ODS 17. Al facilitar el intercambio de competencias especializadas, capacidades, conocimientos, tecnologías y recursos entre dos o más países en desarrollo, el PMA contribuye a acelerar la consecución del ODS 2. Lo hace ayudando a estos países a compartir y ampliar soluciones al problema del hambre que estén en manos de los propios países y que se hayan experimentado localmente, y promoviendo la apropiación nacional de programas relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular también tienen una importancia fundamental en ayudar a los países a fortalecer sus capacidades para tender puentes entre las actividades de desarrollo, asistencia humanitaria y consolidación de la paz. El PMA ha ampliado su enfoque de intermediación en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para ayudar a los Gobiernos nacionales a conseguir avances en la seguridad alimentaria y la nutrición, y respondió a la creciente demanda de apoyo en forma de intermediación en la cooperación Sur-Sur formulada por los países adoptando en 2015 una política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular (WFP/EB.A/2015/5-D). La cooperación Sur-Sur es esencial para que el PMA y los Gobiernos de los países anfitriones puedan acceder a los conocimientos especializados, las tecnologías y los recursos financieros que ya existen en los países en desarrollo, así como movilizarlos. Para poder prestar asistencia a los otros 815 millones de personas afectadas por la privación de alimentos en todo el mundo, son indispensables los conocimientos y las innovaciones que se encuentran en los países en desarrollo. El número de oficinas en los países que participan en este tipo de asociaciones con los Gobiernos de sus países anfitriones ha experimentado un fuerte incremento, del 48 % en 2014 al 73 % en 2018, y sigue habiendo una tendencia al alza. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular están presentes en el 94 % de los PEP y los PEP provisionales del PMA. En 2019 se amplió la red de centros de excelencia del Programa que, en la actualidad, cuenta con centros en el Brasil, China y Côte d'Ivoire. La política del PMA en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular se basa en su colaboración actual en esta esfera, así como en los siguientes principios rectores: centrar la acción en las personas y comunidades más vulnerables para promover la apropiación de las actividades por las instancias locales; garantizar la inclusión y el equilibrio; facilitar el aprendizaje y la innovación; fortalecer los sistemas y las capacidades nacionales; resaltar la complementariedad; aportar valor añadido, y aprovechar las estructuras existentes.
116. Su ayuda a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular permite al PMA apoyar las iniciativas nacionales en las esferas siguientes:
- fortalecimiento de las capacidades de los países complementando otras formas de asistencia del PMA;
 - aumentar al máximo el volumen de recursos (en especie o en efectivo);
 - promover la ampliación de innovaciones experimentadas localmente, y
 - fomentar la participación de los países como promotores y agentes del cambio a fin de avanzar hacia el logro de un mundo sin hambre.
117. Para ello, el PMA:
- facilita el intercambio de experiencias, conocimientos, competencias, información y prácticas en relación con la eliminación del hambre;

- alienta las innovaciones y la ampliación de escala de prácticas innovadoras en materia de seguridad alimentaria;
 - aumenta la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular con los países en desarrollo que tengan experiencias que compartir (por ejemplo, a través de los centros de excelencia del PMA);
 - establece asociaciones con organizaciones regionales y subregionales para impulsar la colaboración intrarregional en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular;
 - mejora los vínculos con las instituciones de investigación y ONG locales a fin de crear la base de datos empíricos necesaria para las actividades relacionadas con el Reto del Hambre Cero, e
 - integra y armoniza su labor con las iniciativas más amplias emprendidas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.
118. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular deben considerarse complementarias de la cooperación Norte-Sur y uno de los diversos mecanismos que permiten al PMA fortalecer su colaboración con los Gobiernos de los países anfitriones y complementar la propia asistencia técnica y el apoyo en forma de fortalecimiento de las capacidades que presta a dichos Gobiernos en esferas programáticas fundamentales, como son las de alimentación escolar, nutrición, apoyo a los pequeños agricultores, fomento de la resiliencia y preparación ante emergencias. En 2019 se comenzó una evaluación de la política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, cuyas constataciones se presentarán a la Junta Ejecutiva en febrero de 2021.
119. La aplicación de la política del PMA en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular cobró mayor impulso en 2019 y 2020, entre otras cosas gracias a la participación del PMA como "intermediario para el progreso" de este tipo de cooperación en el marco del ODS 2 en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires en marzo de 2019; el fortalecimiento de la asociación del PMA con China en lo que respecta a la puesta en marcha y aplicación de la iniciativa mundial de apoyo sobre el terreno en pro de la cooperación Sur-Sur y triangular (con el apoyo técnico del centro de excelencia del PMA en China), que tiene por objeto crear beneficios para las personas más vulnerables en cinco países piloto, en consonancia con los principios enunciados en la política, y la puesta en marcha de un grupo de trabajo institucional sobre cooperación Sur-Sur y cooperación triangular para reforzar la coordinación de dicha cooperación optimizando los fuertes vínculos entre la asistencia técnica, las asociaciones y la innovación que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular fomenta, tal como se expone en la política.
120. Los progresos realizados por el PMA en la aplicación de la política en materia de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular se han sistematizado y se publican en el Informe Anual de las Realizaciones del PMA de 2019 (WFP/EB.A/2020/4-A, párrafos 225-227). Actualmente se está realizando una evaluación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, de la que se espera presentar un informe resumido a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2021.

Análisis económico

121. En 2006 la Junta examinó el documento titulado "Función y aplicación del análisis económico en el PMA" (WFP/EB.A/2006/5-C), en el que se hace hincapié en la importancia del análisis económico que va unido al análisis de los aspectos nutricionales, sociales, políticos, de género y ambientales como elementos esenciales para comprender cabalmente las causas y los efectos del hambre. El análisis económico del PMA forma parte integral del análisis de la seguridad alimentaria, respalda el diseño y la aplicación de las estrategias y actividades

de los países para lograr el objetivo del Hambre Cero para 2030 y contribuye al desarrollo de las economías locales.

122. A nivel estratégico, programático y operacional, el análisis económico es necesario para favorecer la comprensión de la forma en que los mercados pueden ayudar a los hogares a satisfacer sus necesidades esenciales y alcanzar la seguridad alimentaria. Para ello se analizan los mercados mundiales y locales, los precios y los tipos de cambio, la producción de alimentos, los ingresos y gastos de los hogares y otras variables económicas que afectan directa o indirectamente a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que padecen hambre y pobreza.
123. El análisis económico contribuye al diseño de los programas del PMA y facilita la evaluación de la viabilidad, los riesgos y el impacto de las intervenciones del Programa. Permite mejorar las operaciones del PMA mediante el análisis de los factores económicos que contribuyen a la inseguridad alimentaria de los hogares a nivel macroeconómico y microeconómico; las evaluaciones que sirven de base para la elección de las modalidades de asistencia adecuadas; el seguimiento y análisis continuos de las tendencias de los precios de los alimentos y los tipos de cambio, y el análisis del impacto y la eficacia de las operaciones, entre otros aspectos. El análisis económico también contribuye a la elaboración de políticas locales y mundiales, proporciona al PMA y a sus asociados los conocimientos necesarios para la adopción de decisiones basadas en datos empíricos y la prestación de apoyo técnico a los gobiernos, y sirve de base para la armonización de las operaciones del PMA con las políticas nacionales de desarrollo y las actividades de reducción de la pobreza.
124. Las políticas del PMA aprobadas previamente al documento de 2011 sobre el proceso de formulación de las políticas en el PMA, en el que se establece que se realizará una evaluación de cada política al cabo de un período de aplicación de cuatro a seis años, se examinarán teniendo en cuenta las recientes evaluaciones estratégicas y las futuras actualizaciones del marco de políticas para decidir si incluirlas en el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación.

Situaciones de emergencia y operaciones

125. En todo el mundo, el PMA es el organismo que está en primera línea cuando se produce una emergencia, y utiliza sus conocimientos especializados y su capacidad para prestar asistencia para salvar vidas, fomentar la resiliencia y garantizar estrategias de retirada sostenibles. Mediante una mejor preparación, el PMA se esfuerza por prestar asistencia humanitaria de manera rápida y eficaz en función de los costos a las personas que más la necesitan. Además, siempre que sea posible, procura fortalecer las economías locales, los medios de subsistencia de los pequeños agricultores y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios mediante la compra local de alimentos. En esta sección se examinan las políticas pertinentes a las operaciones y el diseño y la ejecución de los programas de emergencia.
126. Las políticas anteriores a 2011 relacionadas con la intervención en emergencias se examinarán teniendo en cuenta la reciente evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia (WFP/EB.1/2020/5-A) y las futuras actualizaciones del marco de políticas para decidir si incluirlas en futuras evaluaciones estratégicas o de políticas.

Definición de situaciones de emergencia

127. En su primer período de sesiones ordinario de 2005, la Junta Ejecutiva aprobó las recomendaciones contenidas en el documento titulado "Definición de situaciones de urgencia" (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1), en donde estas se definen como "situaciones que presentan pruebas claras de que se ha producido un acontecimiento o una serie de acontecimientos que causan sufrimiento en los seres humanos o que plantean una amenaza inminente para la vida humana o los medios de subsistencia, que el Gobierno en

cuestión no está en condiciones de remediar; se trata de un acontecimiento manifiestamente anormal, que provoca una perturbación en la vida de una comunidad en una escala excepcional”.

128. Entre las situaciones de emergencia cabe citar:

- terremotos, inundaciones, plagas de langostas, crisis sanitarias y otras calamidades similares imprevistas;
- situaciones de emergencia provocadas por el ser humano, que resultan en la afluencia de refugiados, el desplazamiento interno de poblaciones o el sufrimiento de las poblaciones afectadas de alguna otra manera;
- situaciones de escasez de alimentos o de inseguridad alimentaria provocadas por acontecimientos de evolución lenta (sequías, malas cosechas, plagas y enfermedades que afectan a las personas o al ganado);
- restricciones de acceso a los alimentos resultantes de crisis económicas, de un mal funcionamiento de los mercados o del desmoronamiento de la economía, y
- situaciones de emergencia complejas en relación con las cuales el Gobierno del país afectado o el Secretario General de las Naciones Unidas hayan solicitado el apoyo del PMA.

Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia

129. Los progresos realizados en la aplicación de esta política sobre la ayuda alimentaria y los medios de subsistencia en situaciones de emergencia se comunicaron a la Junta Ejecutiva en sus segundos períodos de sesiones ordinarios de 2005, 2006 y 2007¹⁸.

130. La protección de los medios de subsistencia es fundamental para ayudar a las personas a satisfacer las necesidades inmediatas durante las emergencias y para la transición hacia las actividades de recuperación una vez pasada la crisis. La premisa de la política del PMA es que las personas no escatimarán esfuerzos para proteger tanto sus medios de subsistencia como su propia vida. Las personas afectadas por crisis no son solamente destinatarios pasivos que se conforman con recibir asistencia; para sobrevivir y recuperarse confían sobre todo en sus propias capacidades, recursos y redes. Sin embargo, muchas de las estrategias de supervivencia que utilizan para satisfacer sus necesidades alimentarias inmediatas pueden minar su salud y bienestar, además de su capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias a largo plazo¹⁹.

131. El PMA puede contribuir a la protección de los medios de subsistencia de la manera siguiente: proporcionando alimentos a las personas cuyos medios de subsistencia se ven amenazados, con miras a evitar que recurran a estrategias de supervivencia perjudiciales; dirigiendo la asistencia a las mujeres, para que puedan hacer frente a sus propias necesidades nutricionales y a las de sus familias, y apoyando programas destinados a mejorar las infraestructuras de las comunidades y a brindar oportunidades de generación de ingresos, por ejemplo, en el marco de actividades de asistencia para la creación de activos. Es importante que mujeres y hombres participen en pie de igualdad en la determinación de las actividades de asistencia alimentaria para la creación de activos y de asistencia alimentaria para la capacitación, en función de las distintas necesidades, y que los beneficios derivados de los programas de fomento de los medios de subsistencia contribuyan a la cohesión social.

¹⁸ WFP/EB.2/2005/4-E, WFP/EB.2/2006/4-B/Rev.1 y WFP/EB.2/2007/4-C.

¹⁹ Véase el documento titulado “Habilitación para el desarrollo” (WFP/EB.A/99/4-A), párrafos 34 y siguientes.

Preparación para emergencias

132. La política en materia de preparación para la pronta intervención en emergencias refuerza el compromiso del PMA de tratar cada contexto e intervención de emergencia como una situación única, y ofrece el marco para que el PMA pueda adaptar sus formas de trabajar a un entorno operacional cada vez más complejo. Además, consolida sus herramientas y orientaciones institucionales, en particular, los sistemas de alerta temprana, las actividades de fomento de las capacidades del personal y las medidas de intervención en casos de emergencia.
133. La política permite asimismo fortalecer la capacidad del PMA para intervenir en las situaciones de emergencia con eficiencia, eficacia y puntualidad. Además, orienta la labor que el Programa lleva a cabo junto con los Gobiernos nacionales y locales, los organismos regionales y las comunidades locales, y consolida y amplía las asociaciones beneficiosas para ambas partes con entidades de la sociedad civil y el sector privado.
134. La política se basa en principios básicos que subrayan la necesidad de reforzar el sentido de apropiación y responsabilidad respecto de las actividades de preparación, entre las partes interesadas nacionales con el apoyo del PMA (cuando se le solicita) y dentro del propio organismo. Los principios humanitarios serán la fuerza orientadora de todas las medidas que adopte el PMA.
135. La Oficina de Evaluación estudiará si la política en materia de preparación en emergencias de 2017 reúne las condiciones necesarias para ser incluida en su plan de trabajo de evaluaciones de los próximos años, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles

Evaluación de las necesidades de urgencia

136. En las situaciones de emergencia, el PMA determina si se necesita asistencia alimentaria externa para evitar la pérdida de vidas humanas o proteger los medios de subsistencia. La evaluación de las necesidades de urgencia debe ser exacta y puntual, a fin de garantizar que una parte de la población no quede expuesta a riesgos y que la asignación de los recursos para fines de ayuda humanitaria sea eficaz.
137. Al realizar evaluaciones de las necesidades de urgencia se procura reunir información sobre lo siguiente:
 - el número de personas afectadas por una crisis;
 - la magnitud y la localización geográfica de las crisis;
 - los déficits alimentarios y nutricionales;
 - los diferentes grados de vulnerabilidad entre los hombres, las mujeres, los niños y otros grupos sociales;
 - las capacidades y los sistemas relacionados con los medios de subsistencia a nivel local;
 - las capacidades de supervivencia de los hogares, medidas en función de la aptitud para producir alimentos u obtenerlos por otros medios;
 - la medida en que las necesidades alimentarias pueden satisfacerse mediante intervenciones en los mercados o los programas de redes de seguridad existentes, y
 - el plazo en el que cabe esperar que los medios de subsistencia vuelvan a la normalidad.

138. Las misiones de evaluación rápida, las misiones de evaluación de los cultivos y el suministro de alimentos realizadas junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y las misiones conjuntas de evaluación realizadas junto con la ACNUR deberán tener en cuenta las consideraciones siguientes:
- es importante disponer de información sobre el período anterior a la crisis: la evaluación periódica de las zonas propensas a sufrir crisis mejora la calidad de las evaluaciones en situaciones de emergencia;
 - la falta de conocimientos sobre la economía y los mercados locales y regionales y puede representar un obstáculo importante;
 - las evaluaciones no deben dejarse condicionar por las presiones políticas, y
 - las evaluaciones deberían formar parte integrante de las responsabilidades habituales de las oficinas en los países para que se pueda disponer de información fiable antes de una crisis y adecuar los programas y la orientación de la ayuda en caso de crisis.
139. La política del PMA en materia de evaluación de las necesidades de urgencia se evaluó en 2007. En el documento WFP/EB.2/2007/6-A figura un informe resumido de esa evaluación. La evaluación de las necesidades de urgencia se abordó asimismo en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia en el período 2011-2018 (WFP/EB.1/2020/5.A), cuyo informe se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2020²⁰.

Orientación de la ayuda en emergencias

140. La orientación de la ayuda se debe guiar por los criterios de selección SMART, esto es, unos criterios que sean específicos, cuantificables, justos, bien definidos, acordados, pertinentes y válidos durante un período de tiempo.
141. Para orientar debidamente la ayuda hay que encontrar el equilibrio adecuado entre los errores de inclusión (situaciones en las que las personas que pueden satisfacer sus propias necesidades reciben asistencia alimentaria) y los errores de exclusión (situaciones en las que las personas que necesitan asistencia alimentaria y cumplen los requisitos para recibirla no la reciben).
142. Mediante el proceso de orientación de la ayuda se busca identificar a las comunidades y personas que necesitan asistencia alimentaria, teniendo especialmente en cuenta a las personas pertenecientes a grupos marginados sistémicamente, entre ellas las personas con discapacidad, así como seleccionar los mecanismos de entrega y distribución de modo que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños seleccionados reciban asistencia cuando la necesitan.
143. En las situaciones de emergencia graves, los errores de inclusión resultan más aceptables que los de exclusión. Los costos de la orientación de la ayuda aumentan en proporción a la magnitud y precisión del propio proceso. El PMA deberá analizar tanto los beneficios como los costos que suponen los diferentes grados y enfoques de orientación de la ayuda, teniendo en cuenta que el mantenimiento de una relación costo-eficacia satisfactoria podría ocasionar un aumento de los costos de transacción o de oportunidad a cargo de los beneficiarios y socavar la cohesión social.

²⁰ En la evaluación estratégica se abordarán algunos aspectos de las políticas del PMA relativos a la evaluación de las necesidades de urgencia, la definición de "emergencia", la retirada de las situaciones de emergencia y la orientación de la ayuda en emergencias.

144. Tal como se indica en el documento de política actualmente vigente sobre orientación de la ayuda en emergencias (WFP/EB.1/2006/5-A), entre los principios por los que se rige la orientación de la ayuda cabe citar los siguientes:

- hay que consultar a las comunidades e informarlas adecuadamente con respecto a los criterios de orientación de la ayuda, que han de ser sencillos y comprensibles;
- la orientación de la ayuda nunca es perfecta, de modo que hay que buscar un equilibrio entre los errores de inclusión y los de exclusión y asegurarse de que exista un mecanismo para que los hogares puedan apelar las decisiones y recibir retroalimentación;
- las decisiones relativas a la orientación de la ayuda han de basarse en la hipótesis de que se cuenta con todos los recursos; no obstante, debe establecerse un orden de prioridad entre los objetivos en el caso de que los recursos se reduzcan o lleguen con retraso; las prioridades deben comunicarse a todas las partes interesadas lo antes posible y se debe velar por que se comprendan adecuadamente;
- debe procederse con cierta flexibilidad para adaptar la orientación de la ayuda en función de cada contexto y de los objetivos de los PEP; a medida que evolucionen las situaciones de emergencia y cambien las necesidades de la población, también deberán modificarse los procesos de orientación de la ayuda;
- hay que emplear herramientas de evaluación, seguimiento y alerta temprana para fijar los parámetros de la orientación de la ayuda y hacer el seguimiento de los cambios introducidos durante los ciclos de los programas;
- debe hacerse el seguimiento de las zonas y los hogares que no se hayan seleccionado para asegurarse de que se evalúen las nuevas necesidades, y
- han de analizarse los costos y beneficios que suponen los distintos niveles y métodos de orientación de la ayuda, los costos potenciales de las “fugas” y los costos que recaigan sobre los beneficiarios.

Retirada de las situaciones de emergencia

145. La decisión de “cuándo” y “cómo” retirarse después de una situación de emergencia puede ser tan importante como la decisión de poner en marcha una intervención. El PMA se retira después de una emergencia bien sea dejando de proporcionar recursos o reorientando su asistencia hacia programas a largo plazo destinados a proteger y mejorar los medios de subsistencia y a aumentar la resiliencia.

146. La retirada ofrece la oportunidad de realizar actividades de recuperación temprana, pero también plantea retos para las comunidades afectadas. Una estrategia de retirada eficaz exige los elementos siguientes:

- unos criterios claros para proceder a la retirada;
- unos valores de referencia que permitan evaluar los avances realizados en la aplicación de tales criterios;
- la adopción de medidas para alcanzar los valores de referencia establecidos y la identificación de los responsables de su aplicación;
- la evaluación periódica de los avances y las modificaciones para reducir los riesgos al mínimo;
- un calendario flexible para alcanzar los valores de referencia y realizar las evaluaciones;
- unos factores de activación, por ejemplo, el nivel de logro de los objetivos, la mejora de la situación humanitaria, la mayor capacidad del Gobierno para responder a las

necesidades, la disminución de las contribuciones de los donantes o la voluntad de pasar a asignar los fondos a un programa de recuperación, y

- la armonización de los objetivos a largo plazo con los planes gubernamentales o las prioridades de los donantes.

Compras de alimentos en los países en desarrollo

147. La política de compras de alimentos del PMA establece que el objetivo principal es garantizar que los productos alimenticios apropiados se pongan a disposición de los beneficiarios de manera oportuna y eficaz en función de los costos. La política prescribe que, en igualdad de condiciones y teniendo en cuenta los criterios de financiación de los donantes, se dará preferencia a los proveedores de los países en desarrollo. Cuando van acompañadas de un desarrollo adecuado de las capacidades, las compras locales pueden contribuir a mejorar las capacidades locales en esferas como la agricultura, en general, y la producción, la manipulación y el almacenamiento de alimentos, en particular.
148. En un documento de 2006 sobre las compras de alimentos en los países en desarrollo se hace un balance de la base reglamentaria y las tendencias de las compras de alimentos del PMA²¹, incluida las compras locales y regionales de alimentos realizadas en un país en desarrollo para su uso en otro país desarrollo, y se llega a la conclusión de que las compra locales y regionales de alimentos efectuadas por el PMA puede tener un efecto positivo en los mercados locales.
149. En respuesta a una solicitud formulada por la Junta Ejecutiva en junio de 2018, un proceso de consulta con los miembros de la Junta y otras partes interesadas internas y externas condujo a la elaboración de una "política sobre las compras locales y regionales de alimentos", que se aprobó oficialmente en el segundo período de sesiones ordinario de 2019 de la Junta (WFP/EB.2/2019/4-C). En la propuesta de valor en que se basa la política se da por supuesto que el PMA aprovechará tres ventajas comparativas:
- el poder adquisitivo y la oportunidad que tiene de influir en la evolución de los mercados de alimentos, la transformación del medio rural y la creación de empleos, en particular a nivel local;
 - el conocimiento de los mercados de alimentos, que convierte al PMA en un asociado preferente para las entidades públicas y privadas que deseen contribuir al desarrollo de mercados mejor integrados, más eficientes y con vínculos más sólidos y equitativos con los pequeños agricultores y los productores locales, y
 - la capacidad de convocatoria, que permite al PMA movilizar a asociados externos en apoyo de objetivos comunes y promover una mayor integración entre sus propios programas orientados al mercado y las iniciativas de los asociados.
150. A lo largo de los años, el PMA ha aumentado constantemente la proporción de compras de alimentos que realiza a nivel local y regional. En 2019, más de la mitad (1,84 millones de toneladas) del total de las compras de alimentos del PMA se efectuaron mediante procesos de compras locales y regionales, y una cantidad mayor pertenecía a la categoría de "productos locales". Además, el 79 % de las compras de alimentos del PMA se realizaron en países en desarrollo.
151. Al inyectar efectivo en las economías locales, las compras locales, en particular las que favorecen a los pequeños agricultores, pueden fortalecer considerablemente los medios de subsistencia de estos últimos y la sostenibilidad de sus sistemas alimentarios, en particular cuando se vinculan a actividades que apoyan a los actores de la cadena de valor, tales como

²¹ PMA. 2006. *Food Procurement in Developing Countries*. Disponible en el enlace: <https://www.wfp.org/publications/food-procurement-developing-countries>.

agricultores, organizaciones de campesinos, agrupaciones de elaboradores, cooperativas de productores y comerciantes, según proceda.

152. La política sobre las compras locales y regionales de alimentos facilita una mayor integración entre las funciones relativas a las compras y los programas del PMA a fin de aprovechar las compras locales y regionales de manera que se fortalezcan los medios de subsistencia y la resiliencia de los pequeños agricultores y se mejore el funcionamiento del sistema alimentario a nivel local y regional

Política sobre las compras locales y regionales de alimentos

153. La política de 2019 sobre las compras locales y regionales de alimentos propone un conjunto de principios rectores con arreglo a los cuales el PMA procurará aumentar de manera sostenible sus compras de alimentos a nivel local y regional. La política combina objetivos programáticos y operacionales que son coherentes con el empleo del poder adquisitivo del PMA para apoyar a los pequeños agricultores y contribuir al logro de la seguridad alimentaria fomentando la mejora de las cadenas de valor y los sistemas alimentarios locales y regionales
154. La aplicación de la política comenzó inmediatamente después de su aprobación en noviembre de 2019 con la elaboración de un marco básico sustentado en ocho componentes, la participación de los despachos regionales y las oficinas en los países y la selección de los países piloto. La plena aplicación requerirá la elaboración de metodologías, sistemas e instrumentos específicos y una actualización de los procesos internos, que se espera lograr mediante un enfoque participativo, y que se completará en los próximos años.
155. La política sobre las compras locales y regionales de alimentos cumplirá los requisitos para ser evaluada a partir de 2023.

Cuestiones de ámbito institucional

156. La siguiente sección se refiere a las políticas que describen el comportamiento organizativo del PMA y su capacidad para alcanzar los objetivos institucionales. Abarca las políticas del PMA sobre los instrumentos institucionales para apoyar y gestionar el funcionamiento general de la organización.

Asociaciones institucionales

157. La estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones (2014-2017) (WFP/EB.A/2014/5 B), aprobada por la Junta en 2014, enuncia el enfoque del PMA en materia de asociaciones, el cual se basa en las metas comunes y en los principios de buena asociación definidos por la Plataforma Humanitaria Mundial de las Naciones Unidas. El enfoque está ahora incorporado como fundamento del pilar relativo a las asociaciones que figura en el Plan Estratégico, mientras que los principios definidos en la estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones siguen guiando la aplicación del Plan Estratégico en lo que respecta a las asociaciones. Asimismo, la estrategia ofrece un marco de alto nivel para determinar asociaciones eficaces y guiar su desarrollo.
158. En la evaluación de la estrategia institucional del PMA en materia de asociaciones realizada en 2017 (WFP/EB.A/2017/7-B) se constató que, aunque la estrategia ofrecía una visión clara de las asociaciones, era preciso mejorar el sentido de apropiación de la estrategia a nivel de todo el PMA, incrementar los recursos financieros para su aplicación, difundir las orientaciones existentes y mejorar la recopilación de datos y la presentación de informes. Entre las recomendaciones figuraba elaborar un plan de acción acompañado del detalle de los costos a fin de implementar el pilar del Plan Estratégico para 2017-2021 relativo a las asociaciones, incluir un plan de acción en materia de asociaciones como componente obligatorio de cada PEP, revisar las herramientas prácticas y ayudar a las oficinas en los

países y los despachos regionales a reforzar sus capacidades de establecimiento de asociaciones.

159. Muchas oficinas en los países han elaborado planes de acción asociativos que facilitan la armonización de la participación de determinados asociados con los objetivos nacionales y las actividades del PMA enunciadas en los PEP.
160. El establecimiento de una Dirección de Asociaciones Estratégicas en 2019 ha reforzado aún más el apoyo a las oficinas en los países, en particular en lo que respecta a la colaboración de estas con los gobiernos anfitriones y las instituciones financieras internacionales.
161. Se sigue dando prioridad a las asociaciones en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el sistema interinstitucional y con los demás organismos con sede en Roma.
162. Dado que los donantes actuales y potenciales representan un subconjunto fundamental de los asociados del PMA, las recomendaciones de la evaluación estratégica de la financiación de la labor del PMA realizada en 2019 han proporcionado un marco para configurar la colaboración dinámica del PMA con los donantes.

Gestión de la fuerza de trabajo

163. El marco de políticas del PMA para la gestión de su fuerza de trabajo se enuncia en el documento titulado "Estrategia del PMA en materia de personal: Marco de gestión del personal para aplicar el Plan Estratégico del PMA para 2014-2017" (WFP/EB.2/2014/4-B). La estrategia es un plan general para reforzar, desarrollar, conservar y contratar la fuerza de trabajo del PMA y crear un organismo más centrado en las personas que desarrolle las capacidades de sus empleados.
164. En la estrategia en materia de personal se enuncian cuatro imperativos, acompañados de los objetivos correspondientes, para abordar las cuestiones que llevan largo tiempo planteándose en evaluaciones y auditorías. Los cuatro imperativos y sus correspondientes objetivos son los siguientes:
 - *Fortalecer una cultura del desempeño.* Incorporar los valores y comportamientos del PMA y actualizar la gestión del desempeño a fin de reconocer y recompensar la buena actuación, definir los criterios de éxito y exigir una rendición de cuentas individual.
 - *Aumentar la reserva de talento del PMA.* Elaborar marcos de promoción profesional y ofrecer oportunidades de aprendizaje y crecimiento.
 - *Reorientar la atención.* Convertir el nivel nacional en el principal foco de atención del PMA y definir proyectos a largo plazo para asegurar que el personal nacional, que constituye el 80 % de la fuerza de trabajo del Programa, tenga oportunidades de seguir desarrollando sus capacidades a fin de responder a las necesidades operacionales estratégicas.
 - *Formar jefes de alto desempeño.* Movilizar al personal directivo de categoría superior, desarrollar las capacidades de liderazgo y gestión, y responsabilizar al personal directivo superior.
165. En el primer período de sesiones ordinario de 2016 se presentó a la Junta Ejecutiva un informe de actualización sobre la estrategia en materia de personal (WFP/EB.1/2016/4-E). En el primer período de sesiones ordinario de 2020 de la Junta se presentó una evaluación de esta estrategia (WFP/EB.1/2020/5-B).
166. En la evaluación se constató que la estrategia en materia de personal debería dar respuesta a las inquietudes acerca de las conductas abusivas y las desigualdades entre los distintos grupos de empleados del PMA, reforzar la rendición de cuentas en lo relacionado con la buena gestión de personal, abordar las cuestiones de igualdad de género y diversidad en la

fuerza de trabajo e impulsar el cambio institucional teniendo plenamente en cuenta las opiniones de todos los empleados del PMA. Reconociendo tanto los logros conseguidos como los aspectos que debían mejorarse en relación con cada uno de los cuatro imperativos enunciados en la estrategia, la evaluación llegó a la conclusión de que era necesario seguir trabajando para lograr un verdadero cambio de comportamiento.

167. En la evaluación se recomendó que, en lugar de una nueva estrategia, el PMA elaborara una política en materia de personal en la que se definiera la visión que tiene el Programa de su futura fuerza de trabajo y los valores fundamentales que han de configurar la cultura en su lugar de trabajo. La política en materia de personal se está elaborando mediante amplias consultas con los empleados, la Junta y otras partes interesadas, y se presentará a la Junta para su aprobación en 2021. Constituirá un modelo para lograr la excelencia en la gestión del personal del PMA, expondrá la visión que tiene el PMA de su futura fuerza de trabajo y reflejará la renovada atención que se presta a los valores que configurarán la cultura en el lugar de trabajo del PMA. La política se basará en iniciativas complementarias como las relativas a la cultura en el lugar de trabajo, el género, la diversidad y la inclusión y el bienestar, y las consolidará. Se elaborarán nuevas estrategias funcionales en consonancia con la nueva política en materia de personal.

Gestión global de riesgos

168. El PMA adoptó su primera política de gestión global de riesgos (WFP/EB.2/2005/5-E/1) en noviembre de 2005. La política se actualizó en 2015 y, más recientemente, en noviembre de 2018, en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva.
169. En la política en materia de gestión global de riesgos de 2018 se presenta un enfoque pragmático, sistemático y disciplinado de determinación y gestión de riesgos en todo el PMA que está vinculado claramente con el logro de sus Objetivos Estratégicos. En concreto, con sus actividades de gestión global de riesgos el Programa se propone:
- mantener un marco coherente de gestión de riesgos que permita detectarlos, analizarlos y afrontarlos desde el nivel institucional adecuado, así como asignar las responsabilidades conexas;
 - llegar a un entendimiento común del nivel de exposición del PMA a los riesgos en relación con su apetito de riesgo, para definir coherentemente el perfil de riesgo institucional en todo el Programa, así como con respecto a los donantes y las partes interesadas externas, e
 - instaurar una cultura en la que la gestión de riesgos esté vinculada a la aplicación del Plan Estratégico del PMA e integrada de manera preventiva en la toma de decisiones de carácter operacional.
170. La política de gestión global de riesgos de 2018 se basa en el marco de supervisión del PMA y se centra fundamentalmente en la primera y la segunda líneas de defensa. En ella se describe la clasificación de riesgos utilizada en el Programa y se brinda información actualizada sobre las declaraciones del PMA sobre el apetito de riesgo; también se explican los procedimientos para evaluar y hacer el seguimiento de los riesgos y “transmitirlos” a las instancias directivas apropiadas para darles curso, en consonancia con el apetito de riesgo. Las declaraciones sobre el apetito de riesgo reflejan el propósito de gestionar los riesgos y ayudar al personal directivo a analizarlos, darles seguimiento y afrontarlos, así como a fijar los resultados que deben lograrse en sus esferas de competencia. Por otra parte, la política del PMA en materia de gestión global de riesgos define las respectivas funciones de gestión de riesgos de los directores en los países, los directores regionales y el personal directivo de la Sede, en particular, del Director de la Dirección de Gestión Global de Riesgos.
171. Los numerosos cambios habidos desde que se instauró la primera política han contribuido a incorporar e integrar la gestión de riesgos en las estrategias del PMA, el diseño de los PEP

y las operaciones, y han hecho comprender mejor que este elemento forma parte integral del entorno de control interno del Programa. Estas iniciativas siguen en marcha a medida que el PMA procura integrar las disciplinas de la gestión de riesgos en la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles institucionales.

172. Puesto que esta política fue revisada en 2018, su evaluación se considerará partir de 2022, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Evaluación

173. Tras el segundo examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA, a cargo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Comité de Asistencia para el Desarrollo²², la Junta Ejecutiva aprobó en su segundo período de sesiones ordinario de 2015 la política revisada del PMA en materia de evaluación para 2016-2021 (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1), que sustituyó a la política anterior aprobada en 2008 (WFP/EB.2/2008/4-A). La política actual reafirma el compromiso del PMA con los principios, las normas y los estándares internacionales en materia de evaluación, fija un nuevo rumbo estratégico y define el marco normativo para la función de evaluación en el PMA, en el que la evaluación centralizada se combina con una evaluación descentralizada guiada por la demanda a fin de que el organismo esté plenamente preparado para el futuro de conformidad con la Agenda 2030.
174. La política va encaminada a lograr los objetivos siguientes:
- incorporar la evaluación como elemento central de la cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje del PMA, asegurándose de que se planifique la labor de evaluación y de que las constataciones y lecciones derivadas de las mismas se incorporen íntegramente en todas sus políticas, estrategias y programas;
 - informar al personal del PMA y a las partes interesadas sobre la finalidad de la evaluación, su marco conceptual y normativo y las funciones, obligaciones de rendición de cuentas y estándares aplicables a la evaluación en todo el Programa, en especial en lo que concierne a la cobertura de las evaluaciones, su uso y las necesidades de recursos humanos y financieros;
 - asegurarse de que las normas en materia de cobertura de la evaluación se apliquen adecuadamente a las políticas, las estrategias y los programas del PMA, ya sea por parte de la Oficina de Evaluación en el caso de las evaluaciones centralizadas, o por parte de otras direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países cuando se trate de evaluaciones descentralizadas;
 - mejorar las capacidades de evaluación en todo el PMA, velando por que las disposiciones en materia de gestión se atengan a las normas y los estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, y
 - elaborar y configurar mejores prácticas en asociación con otras entidades internacionales dedicadas a la evaluación de las actividades de ayuda humanitaria y desarrollo pertinentes para el PMA realizadas a nivel internacional.
175. De conformidad con la actual política de evaluación y la Carta de la función evaluación, el tercer examen entre homólogos de la función de evaluación del PMA comenzó en 2020, y las conclusiones se presentarán a la Junta en su período de sesiones anual de 2021.

²² WFP/EB.A/2014/7-D.

Fraude y corrupción

176. La actual política del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2015/5-E/1) sustituye a la política anterior sobre el tema aprobada en 2010 (WFP/EB.2/2010/4-C/1). El PMA no tolera ni tolerará ningún acto de fraude o corrupción en el curso de sus actividades u operaciones y tomará medidas para prevenir, detectar e impedir los actos de ese tipo perpetrados en su detrimento por su propio personal o por asociados cooperantes, proveedores u otras terceras partes, y adoptará medidas enérgicas cuando se produzcan.
177. Entre los cambios adoptados en la política cabe destacar los siguientes:
- mayores facultades para investigar las irregularidades cometidas por terceras partes en detrimento del PMA;
 - facultades para llevar a cabo un examen de integridad preventivo en los procesos y operaciones de alto riesgo;
 - la ampliación de la definición de “fraude y corrupción” incorporando las prácticas coercitivas y obstructivas junto a las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias ya contempladas en la política de 2010;
 - la adopción de medidas más estrictas sobre la obligación de los proveedores de garantizar el acceso de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones a todos los registros, documentos y demás información pertinente, y
 - la introducción del primer curso de aprendizaje electrónico sobre lucha contra el fraude y la corrupción, de carácter obligatorio para todo el personal.
178. El PMA prevé actualizar su política de lucha contra el fraude y la corrupción en 2020 para presentarla a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2021. La actualización prevista correrá a cargo de la Dirección de Gestión Global de Riesgos y en ella se integrarán las nuevas prácticas recomendables para la gestión de los riesgos de fraude. En la versión actualizada de la declaración sobre el nivel de riesgo aceptado en el PMA con respecto al fraude y la corrupción, aprobada en el segundo período de sesiones ordinario de 2018 de la Junta, se enuncia lo siguiente: “Para impedir y detectar posibles casos de fraude o corrupción y limitar sus eventuales repercusiones, el PMA invierte en la capacidad de lucha contra el fraude y la corrupción de su personal directivo y en la capacitación permanente de sus empleados. Se compromete a investigar las denuncias sustantivas de violaciones de la política de lucha contra el fraude y la corrupción y a adoptar medidas/sanciones disciplinarias cuando las denuncias estén fundamentadas. El PMA adoptará, además, medidas correctivas, entre ellas y sin carácter excluyente, la recuperación de las pérdidas experimentadas”.
179. Sobre la base de las consultas celebradas con la dependencia actualmente “responsable” de la política de lucha contra el fraude y la corrupción de 2015 (la Oficina del Inspector General), la Oficina de Evaluación consideró que no se disponía de tiempo suficiente para llevar a cabo una evaluación que permitiera orientar el proceso de formulación de la política. Sin embargo, en 2019, el Auditor Externo realizó una auditoría de resultados acerca de la detección y la prevención del fraude y la respuesta ante este fenómeno, basada en la política de 2015.

Supervisión

180. En su período de sesiones anual de 2018, la Junta Ejecutiva aprobó el Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C).
181. La visión del PMA de la labor de supervisión dentro del Programa es promover la mejora continua, reforzar los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética y proteger la confianza de las partes interesadas en beneficio de las personas a las que el PMA presta

asistencia. Las actividades de supervisión del PMA promueven la rendición de cuentas y la transparencia y refuerzan las obligaciones de rendición de cuentas y las medidas de control interno establecidas por los órganos rectores y el Director Ejecutivo.

182. La supervisión, como parte integrante del sistema de gobernanza, aporta garantías de que:
- las actividades de la entidad se ajusten plenamente a los mandatos legislativos;
 - se rinda cuentas del uso de todos los fondos que se le proporcionen;
 - las actividades de la entidad se lleven a cabo de la manera lo más eficiente y eficaz posible, y
 - el personal de plantilla y otro personal mantengan los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética.
183. La Oficina de Evaluación contemplará la posibilidad de incluir una evaluación del marco de supervisión en su plan de trabajo, teniendo en cuenta su utilidad y los recursos disponibles.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAD-OCDE	Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
COVID-19	enfermedad por coronavirus
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ODS	Objetivo de Desarrollo sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	organización no gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PEP	plan estratégico para el país
SIPRI	Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz